

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- Der Staat* (Berlín). Tomo 8, cuad. 4, 1969.—Pág. 296.
Politische Studien (Munich). Año 21, núm. 189, 1970.—Pág. 297.
Revista Brasileira de Estudos Políticos (Belo Horizonte). Núm. 28, enero 1970.—
Página 299.
Der Donauraum (Viena). Año 14, núm. 4, 1969.—Pág. 300.
Einheit (Berlín-Este). Año 24, núm. 12, 1969.—Pág. 300.
— — Año 25, núm. 1, 1970.—Pág. 301.
Estudios sobre la Unión Soviética (Munich). Vol. IX, núm. 32, 1969.—Pág. 301.
Problemas del Comunismo (Washington). Vol. XVI, núm. 2, 1969.—Pág. 302.
— — Vol. XVI, núms. 4-5, 1969.—Pág. 302.
Eco (Bogotá). Núms. 5-7, sep.-nov. 1969.—Pág. 303.
Revista Española de la Opinión Pública (Madrid). Núm. 18, oct.-dic. 1969.—Pá-
gina 305.
— — Núm. 19, enero-marzo 1970.—Pág. 306.
Revista Internacional de Sociología (Madrid). Año XXVII, núms. 105-106, 1969.—
Página 307.
Revista Internacional del Trabajo (Ginebra). Vol. 81, núm. 1, 1970.—Pág. 307.
— — Vol. 81, núm. 2, 1970.—Pág. 309.
— — Vol. 81, núm. 4, 1970.—Pág. 311.
Revista Mexicana de Sociología (Méjico). Año XXXI, núm. 2, 1969.—Pág. 312.
Aportes (París). Núm. 16, abril 1970.—Pág. 315.
Archiv des Öffentlichen Rechts (Tubinga). Tomo 94, cuad. 4, 1969.—Pág. 316.
Boletín Mexicano de Derecho Comparado (Méjico). Núm. 5, mayo-agosto 1969.—
Página 317.
Österreichische Zeitschrift für Öffentliches Recht (Viena). Tomo XIX, cuad. 4, 1969.
Página 318.
Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas (Rosario/Argentina). Nú-
meros 33-34.—Pág. 319.
Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie (Wiesbaden). Vol. LV, cuad. 2, 1969.—
Página 321.
— — Vol. LV, cuad. 3, 1969.—Pág. 323.
Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto (Milán). Tomo XLVI, cuads. 2-3, 1969.
Página 324.
Rivista di Filosofia (Turín). Vol. LX, núm. 2, 1969.—Pág. 326.
— — Vol. LX, núm. 3, 1969.—Pág. 327.
Arbor (Madrid).—Núm. 290, febrero 1970.—Pág. 328.
— — Núm. 292, abril 1970.—Pág. 328.
Folia Humanistica (Barcelona). Tomo VIII, núm. 87, 1970.—Pág. 329.
— — Tomo VIII, núm. 88, 1970.—Pág. 330.

- Razón y Fe* (Madrid). Núm. 863, diciembre 1969.—Pág. 331.
 — — Núm. 864, enero 1970.—Pág. 333.
 — — Núm. 865, febrero 1970.—Pág. 334.
Revista de Occidente (Madrid). Núm. 86, mayo 1970.—Pág. 334.
Universitas (Stuttgart). Año 24, cuad. 10, 1969.—Pág. 335.
 — — Año 25, cuad. 1, 1970.—Pág. 336.
Verbo (Madrid). Núms. 75-76, mayo-junio 1969.—Pág. 336.
 — — Núm. 77, agosto-septiembre 1969.—Pág. 339.
 — — Núms. 78-79, octubre-noviembre 1969.—Pág. 341.
 — — Núm. 80, diciembre 1969.—Pág. 342.

CIENCIA POLITICA

DER STAAT

Berlín

Tomo 8, cuaderno 4, 1969.

WELZEL, Hans: *Die Entstehung des modernen Rechtsbegriffs* (El origen del concepto moderno del Derecho). Páginas 441-448.

Según Paul Hazard, en los años transcurridos entre 1680 y 1715 se pusieron los fundamentos de un mundo nuevo, de cuyos restos todavía vivimos hoy. La veracidad de esa opinión resulta especialmente expresiva en el caso del Derecho, cuya evolución arranca de ahí. La segunda edición, efectivamente, de la obra capital de Pufendorf, *De iure naturae et gentium libri octo*, considerablemente mejorada y ampliada, data de 1684 y fue ampliamente difundida en los siglos XVII y XVIII (la primera edición es de 1672).

El autor recuerda aquí el concepto del Derecho que, procedente de aquel pensador, penetró por todas partes y que todavía trescientos años después, junto con su doctrina de separación de la ética (teología moral) permanece firmemente enclavado en las conciencias. Mas ahora adquiere singular relieve la opo-

sición que encontró no sólo en los últimos representantes de la Escolástica tardía que todavía dominaban en las Universidades protestantes alemanas, sino también en un espíritu como el de Leibniz, quien, debido seguramente a un error de interpretación, se le opuso en la misma línea que aquellos escolásticos. Kant interpretó, empero, más correctamente a Pufendorf, para quien, en verdad, Derecho y ética eran diferentes, pero sus raíces no resultaban distintas. Fue más bien Thomasius quien inauguró la teoría de la coactividad del Derecho como requisito esencial del mismo; teoría a través de la cual se consuma su separación radical de la ética y se abre la posibilidad de que el Derecho se convierta en instrumento del terror.

BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Der Westfälische Frieden und das Bündnisrecht der Reichsstände*. (La paz de Westfalia y el derecho de alianza de los estamentos imperiales). Págs. 449 a 478.

Mientras la paz de Westfalia reconoció el derecho de alianza de los estamentos del Imperio y que fuese sometido, sancionó el origen político de los territorios, reforzó esencialmente el elemento federativo de la Constitución del Reich y fijó las facciones imperiales de una federación de Estados. Sin embargo,

esa forma de Constitución no fue la única determinante de la evolución posterior. Después de Westfalia permanecen juntas y superpuestas, dentro de la estructura constitucional, varias capas del Imperio, que a lo largo de la Historia fueron unidas, sin que ninguno de sus elementos consiguieran imponerse y pudiesen absorber a los demás. Derechos generales, dominios del Rey, Corporaciones territoriales y las ahora fortalecidas estructuras federativas fueron los determinantes de la Constitución imperial. La situación intermedia derechos políticos-derechos internacionales fue en adelante el signo de su *status* político. Si este *status* se hubiera abarcado positivamente de modo formal, como la paz de Westfalia, en conjunto, tal vez habría podido ser descrito el Imperio como unificado bajo una Monarquía (electiva) superior respecto a los fundamentos feudales de la base, las estructuras dominantes organizadas federativa y dualísticamente y sobre las fuerzas políticas.—
D. N.

POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 21, núm. 189, enero-febrero 1970.

La investigación de la paz es, sin duda, la más joven disciplina científica.

A la pregunta «¿Puede la ciencia asegurar la paz?» responden varios autores desde el punto de vista de especialidades distintas.

KÖHLE, Klaus: *Das Friedensproblem im staatsrechtlichen Denken seit der Antike* (El problema de la paz en la concepción de la teoría política desde la Antigüedad). Págs. 5-17.

Examina el autor del trabajo las ideas acerca de la paz a lo largo de la historia

de Occidente: entre los griegos, en primer lugar; la *pax romana*, como continuación a través de la *stoa* de la concepción helénica. Luego, la doctrina cristiana medieval relativa a la guerra «justa». Con las opiniones de Maquiavelo, Erasmo y Lutero se abre el mundo moderno en el cual antes de la gran Revolución no escasearon los proyectos de paz perpetua (Saint-Pierre y Rousseau), y finalmente Kant y las teorías socialistas.

LÜCKERT, Heinz-Rolf: *Aspekte einer Psychologie der Friedenssicherung* (Aspectos de una psicología de aseguramiento de la paz). Págs. 18-32.

Ante el tremendo desarrollo de la ciencia y de la técnica, la paz mundial aparece, según ha dicho F. von Weizsäcker, como una de las condiciones necesarias para la vida. Desde esta perspectiva contesta el autor a la pregunta: ¿Autorizan los resultados de la psicología en general a pensar en oportunidades que garanticen la paz? La respuesta puede ser afirmativa, pero no basta. Las acciones que llevan a asegurar de hecho la paz se encuentran en otro campo, en el de la educación, y a fin de cuentas, en el de la política.

Respecto a la educación en la familia y en la escuela, podemos intentar predisponer a los hombres como persona y ser social a realizar la paz. En cuanto a la política, se puede orientar esta meta institucional, confiriéndole así una alta consistencia, extensión y al mismo tiempo eficacia. Los apartados del trabajo son: la debida potencialidad de la conducta, su estructura; la crítica de la teoría de la agresión, las innovaciones de la pedagogía social y la fe en el progreso del sentimiento del Derecho.

RAUPACH, Hans: *Antagonismus, Koexistenz oder Konvergenz west-östlicher Wirtschaftssysteme* (Antagonismo, coexistencia o convergencia de los sistemas económicos occidental y oriental). Págs. 33-40.

Según enseña la Historia, las principales concordancias o diferencias entre el orden social carecen de importancia para las relaciones de poder, así como para la coexistencia pacífica. Una convergencia creciente, aceptada de los elementos de formación del sistema, de los principios económicos individualistas o colectivistas no lleva a una síntesis, sino al punto de conexión con el orden extraño. La elección de un sistema económico de una u otra clase, considerado como meta definida, implica emprender un análisis con medios racionales.

El antagonismo ideológico puede entonces ser entendido como lucha de teorías justificadoras. Una política que se vale de los medios de conocimiento científico investiga, pues, cómo averiguar los sistemas y las intenciones detrás de un muro de niebla, para, de ese modo, prevenirse de las ilusiones.

KUTTER, Günther: *Wirtschaftskrisen sind kein Schicksal* (Las crisis económicas no son el destino). Págs. 41-50.

Aquí el autor, también economista, discute hasta qué punto resulta posible evitar los ciclos coyunturales extremos, cuestión a la que atribuye la mayor importancia, dada la conexión entre política y economía. Un ejemplo reciente muestra cómo, si en el Tratado de Versalles no se hubiera decidido la ruina del Imperio alemán, la historia de Europa podría haber sido distinta. Y si los econo-

mistas hubieran sido capaces de dominar la economía durante la crisis de los años 1929-30, el nombre de Hitler hubiera resultado extraño al destino alemán. El autor considera enmohecido el instrumental de la política coyuntural y estudia el papel de los mecanismos regulados en lugar de las decisiones políticas. Las crisis económicas no son un hado, un destino ciego.

HOLZER, Horst: *Soziologie und Friedensforschung* (Sociología e investigación de la paz). Págs. 51-65.

Los temas aptos para la posible colaboración de la sociología en la investigación de la paz son los siguientes: en primer lugar, en las Constituciones democráticas el progreso capitalista de las sociedades industriales exige la emancipación del individuo particular, confrontándola con su reducción real a través de la explotación oligárquica del capital mediante las oligarquías de los partidos y de los gremios de expertos, así como a través de las manipulaciones y de los efectos del adoctrinamiento de la industria cultural.

En segundo lugar, en las sociedades socialistas conviene insistir en las posibilidades de participación de hecho en todas las decisiones colectivas, especialmente en las relativas a la dirección y participación, comparándolas con la amenazadora realidad de un economismo estatal que sólo puede coexistir con un capitalismo monopolista estatalmente regulado.

Y en tercer término, enfrentar las máximas socialistas y democráticas a la opresión y a la explotación, especialmente en aquellos países del mundo pobre desde el ángulo capitalista, pero también en las sociedades industriales socialistas.

REINECKE, Wolfgang: *Rüstungspolitik als Friedensstrategie* (La política de armamento como estrategia de la paz). Páginas 66-80.

El «polítologo» autor de este estudio considera insustituible la O. T. A. N. en el contexto europeo frente a las agresiones máximas de la estrategia militar soviética. Ahora bien: la política de distensión resulta ser más que una mera política de seguridad. Está llena de riesgos. Asimismo lo está la política para el futuro. El puente entre aquellas dos concepciones queda tendido por la política de control de armamentos dentro de la cual constituye un factor decisivo la información.

BERBER, Friedrich: *Völkerrecht und Kriegsverhütung* (Derecho internacional y prevención de la guerra). Págs. 81-87.

Desde el punto de vista del Derecho internacional, guerra y paz significan determinadas situaciones acerca de las relaciones entre los hombres y los Estados. Tales relaciones pueden apoyarse en los usos, costumbres y tradiciones. Pueden organizarse también racionalmente, o sea científicamente. El orden racional entre los hombres constituye el Derecho. El orden racional entre los Estados es el Derecho internacional. La ciencia del Derecho viene a ser un ingrediente de las ciencias sociales, que sin una estrecha relación con la ciencia política y la sociología, con el Derecho y con la filosofía del Estado amenazan convertirse en pura técnica de los párrafos o de los prejuicios. Pero sin el Derecho la teoría desemboca en inacabables discusiones; la práctica, en anarquía y arbitrio. Destaca el autor la íntima conexión necesaria entre el Derecho y la ciencia política, entre la sociología y la filosofía.

SPANNRAFT, Eckhard: *Wissenschaft im politischen Entscheidungsprozess* (La ciencia en el proceso de la decisión política). Págs. 88-101.

Discute primero el autor si la ciencia política equivale al fin de la política según pensara, al parecer, Augusto Comte. en cuya opinión, «la administración de las cosas ocupará el lugar del gobierno de los hombres». En sentido opuesto, Rousseau había dicho también que la decisión de la mayoría es lo que revela la verdad. Esto le lleva a estudiar la función de la ciencia en la política, las formas posibles de cooperación y su evolución y las condiciones de una política deliberativa efectiva.

Finalmente Klaus Köhle y Eckhard Spannraft, bajo el título *Institutionelle Schwerpunkte der Friedensforschung* (Centros de gravedad institucionales de la investigación de la paz), páginas 102 a 112, ofrecen una relación de las instituciones para la paz existentes en todo el mundo.—D. N.

REVISTA BRASILEIRA DE ESTUDOS POLITICOS

Belo Horizonte/Minas Gerais

Número 28, enero 1970.

El presente número recoge los resultados de un seminario que tuvo lugar en la Universidad Federal de Minas Gerais en 1968 entre el 30 de septiembre y el 4 de octubre acerca de las nuevas perspectivas del federalismo brasileño. Colaboran en el número, con artículos sobre el tema, Raúl Machado Horta («Tendências do federalismo brasileiro», páginas 9-46), Luis Navarro de Britto («O federalismo na Constituição de 1967», páginas 47-60), M. Seabra Fagundes («A expansao dos poderes federais», pági-

nas 61-76), Aliomar Baleeiro («A crise financeira do federalismo», págs. 77-112) y Washington Peluso Albino de Souza («O planejamento regional no federalismo brasileiro», págs. 113-223). Además, se incluyen varias notas de libros.—D. N.

POLÍTICA SOVIÉTICA

DER DONAURAUM

Viena

Año 14, núm. 4, 1969.

ZOTSCHEW, Theodor D.: *Sozialer Wandel im kommunistischen Südosteuropa* (Transformación social en el Sudeste europeo comunista). Págs. 215-227.

El proceso de industrialización es de signo universal implicando, necesariamente, una serie de cambios sociales. Lo mismo ocurrió en algunos países del Este europeo, especialmente en Hungría, Rumanía, Yugoslavia, Bulgaria y Albania.

La explicación de este hecho reside en que precisamente estos países vivían, hasta el final de la segunda guerra mundial, en un inmovilismo casi absoluto. Desde entonces, bajo la presión de una industrialización forzada y acelerada, se produjeron transformaciones bruscas con muchos conflictos por dentro y por fuera. Entre 1950 y 1966 fueron creados, en aquellos países, unos 6,8 millones de nuevos puestos de trabajo al margen de la agricultura, de los cuales cuatro millones correspondieron a la industria.

No hay duda: el camino de la industrialización proseguirá su marcha junto a la urbanización y la formación de nuevas estructuras en economía y sociedad.—S. G.

EINHEIT

Berlín - Este

Año 24, núm. 12, 1969.

LAMBERZ, Werner: *Die Leninschen Prinzipien der wissenschaftlichen Leitung des sozialistischen Aufbaus und ihre Anwendung in der DDR* (Los principios leninistas de la dirección científica de la construcción socialista y su aplicación en la República Democrática Alemana). Págs. 1395-1413.

Según el autor, las teorías de Lenin no constituyen actualmente tan sólo la gran doctrina de una nueva, futura sociedad, ya que su influencia se extiende al Planeta entero como práctica social. Todo lo que existe y pasa en los Estados del Este es el resultado de un leninismo «funcionante». Sobre la base de la verdad científica nace así un mundo completamente nuevo.

La postura frente al leninismo y a la Revolución de Octubre, y, claro está, frente a la primera sociedad construida según los principios elaborados por Lenin, la URSS y el PCUS, es decisiva para el éxito de las fuerzas internacionales revolucionarias. El SED sigue el mismo camino. Por ello, la República Democrática Alemana está en el campo socialista, en contra de los que la acusan de dogmatismo.

Ya no se trata de diferentes problemas económicos, sino que, aplicando los principios generales de desarrollo indicados por Marx y Engels, y precisados y ampliados por Lenin, éstos abarcarán, actualmente, a todos los sectores de la vida social.

Entra en juego el factor político del socialismo, dirigido desde un centro único, debido a una voluntad única y conforme a un plan también único. Entonces

sería evidente la superioridad del socialismo sobre el capitalismo. De este hecho se deduce también la obligación internacional de un pueblo u otro del campo socialista poniendo su potencial al servicio del mismo cuando y donde fuera necesario.

Año 25, núm. 1, 1970.

STOPH, Willi: *Zielbewusst und optimistisch in die siebziger Jahre* (Conscientes de nuestro propósito y con optimismo hacia los años setenta). Págs. 3-18.

A la entrada de los años setenta cabe preguntarse sobre el posible desarrollo de la Humanidad y de los diferentes países. Entre ellos figura la República Democrática Alemana: la teoría del socialismo científico y la valoración marxista-leninista de las principales tendencias de desarrollo permiten entrever las posibilidades para el mismo también en la República Democrática Alemana.

Entre las tareas a cumplir constan, ante todo, las siguientes: 1. La necesidad de seguir fortaleciendo en todos los terrenos la existencia de la República Democrática Alemana. 2. La seguridad europea ha de convertirse en una cuestión común de todos los pueblos europeos. 3. El imperativo de ampliar las atribuciones que corresponden al papel líder del partido. 4. Con ello se relaciona la implantación progresiva del modo socialista de vida y, por tanto, la formación del hombre socialista. 5. El desarrollo de la democracia socialista y la superación de los problemas de la revolución científico-técnica.

Son tareas importantes y, desde luego, no inalcanzables en sus metas dadas las actuales experiencias y la vitalidad del socialismo en la República Democrática Alemana.—S. G.

ESTUDIOS SOBRE LA UNION SOVIETICA

Munich

Vol. IX, núm. 32, 1969.

FEDENKO, Panás V.: *Los orígenes del leninismo*. Págs. 46-52.

Varios meses antes del centenario de Lenin, en abril de 1970, la prensa soviética no se cansó en seguir con una enorme campaña de propaganda intentando resaltar, por todos los medios disponibles a su alcance en el plano tanto soviético como internacional, la figura del creador del PCUS y fundador del Estado soviético. El propósito del CC del PCUS, conforme a una disposición adoptada en agosto de 1968, era de honrar a Lenin de manera extraordinaria, «como a ningún otro personaje político de la Historia mundial».

Los ideólogos soviéticos rechazan cualquier opinión occidental, según la cual el leninismo sería un fenómeno específicamente ruso y, en cambio, sería de aplicación internacional. En este caso, Lenin enlazaría directamente con Marx y Engels...; sólo que —y mientras tanto— hubo un revolucionario populista ruso, P. Tkachef (1844-1886), que ejerció una gran influencia en los principios y en las medidas prácticas revisionistas de Lenin.

Cabe subrayar que los escritos de Tkachef no se encuentran ya ni en las bibliotecas ni en las librerías de la URSS. Fueron retiradas a tiempo con el fin de salvaguardar la reputación de Lenin en el país como el único y verdadero «enriquecedor del marxismo».—S. G.

PROBLEMAS DEL COMUNISMO

Washington

Vol. XVI, núm. 2, 1969.

CHANG, Parris H.: *Las purgas maoístas: balance político*. Págs. 1-11.

Los comunistas chinos consideran los sucesos del pasado trienio como vaivenes sucesivos del equilibrio entre la «izquierda» y la «derecha». Así, en un editorial del 8 de abril de 1968, el *Diario de Pekín* afirmaba que desde el otoño de 1965 hasta la primavera de 1968, la Gran Revolución Cultural Proletaria había consistido en una serie de luchas contra los ataques de la «derecha» y de la «izquierda» que, repetidamente, habían puesto obstáculos a la realización «del plan estratégico del Presidente Mao».

Se ha dicho que las purgas no siempre deben ser interpretadas como señales de debilidad y que algunas veces realizan una función útil. Hasta cierto punto, la Gran Revolución Cultural Proletaria, patrocinada por Mao, ha cumplido con algunos de sus propósitos. Ha descartado a un gran número de funcionarios que en alguna u otra época se han opuesto a la política de Mao, pero aun queda por aclarar si quienes han sido reinstalados en las organizaciones revolucionarias y los pertenecientes a las fuerzas armadas que han sido introducidos en la estructura política, apoyan de verdad la corriente maoísta.

La reciente campaña de prensa contra los brotes de «policentrismo» interno indica que los jefes de Pekín están ya alarmados por la tendencia hacia el regionalismo y la fragmentación política apoyada por la Gran Revolución Cultural Proletaria. Lo cierto es que la lealtad

en la China actual es exageradamente personalizada y deja a un lado las instituciones y símbolos políticos.

Vol. XVI, núms. 4-5, 1969.

LUDZ, Peter: *El "nuevo socialismo": filosofía en busca de la realidad*. Páginas 33-42.

Desde un principio aparecieron tres elementos intrínsecamente unidos al modelo de socialismo de los revisionistas eslovacos y checos, en 1968. Primero, una filosofía y una nueva ética, ambas visionarias y rigoristas, e influidas especialmente por el existencialismo de Jean-Paul Sartre y de Emmanuel Mounier. Segundo, una crítica arrasadora de la burocratización del partido, del Estado, de la economía y de la cultura. Tercero, la aspiración a convertir en realidad en toda Europa —con ayuda de los intelectuales europeo-occidentales— el ideal de un socialismo democrático o de un marxismo «abierto».

El programa revisionista exigía un gobierno basado en la ley, la libertad de expresión política y religiosa y otros derechos fundamentales íntimamente unidos a la democracia parlamentaria. La filosofía del romanticismo del siglo XIX es la base, es prototipo del trabajo libre y creador y, naturalmente, ha de ser conservador. En lo moral, los revisionistas eslovacos y checos están muy cerca de las posturas cristiano-católicas.

Fracasó el «nuevo socialismo» por no seguir su filosofía muy de cerca las realidades. Fracasó también por la ineficacia política de su ideología del socialismo humano. Fue un concepto erróneo de los pensadores revisionistas sobre el papel de los intelectuales en general y de los clubs

en particular en el proceso revolucionario. En todo eso hubo gran parte de utopía.

HUIZINGA, J. H.: *¿El fin de una ilusión?*
Páginas 43-52.

Durante varios meses los ciudadanos de Checoslovaquia disfrutaron, en 1968, de cierto grado de libertad de expresión que parecía justificar las más grandes esperanzas. Empero, aun antes de que los soviéticos hubiesen dirigido duros ataques contra Dubcek, éste ya había dado señales de estar pensándolo mejor. Se quejaba del «ataque unilateral que se desarrolla e intensifica constantemente con el propósito de desacreditar al partido en su totalidad...».

Ello quedaba claro por lo que Dubcek había dicho en su declaración del 29 de mayo de 1968, y que reiteraría posteriormente en su respuesta a la carta de los países miembros del Pacto de Varsovia. «Necesitamos de la ley sobre el derecho de reunión tan pronto como sea posible para que pueda terminar rápidamente el actual período de actividad de diversas organizaciones que no tienen base legal, que no tienen obligaciones para con el Estado y el Frente Nacional. Con ello se tendrá la oportunidad de hacer frente con eficacia a los intentos de las fuerzas anticomunistas con el fin de disponer de un instrumento legal para controlar sus actividades públicas.»

Dubcek y su equipo estaban conscientes de la amenaza que el «nuevo socialismo» representaba para el «papel dirigente» del partido, aun cuando se sentían lo suficientemente fuertes para combatirlo. Sólo que la U. R. S. S. y sus aliados del Pacto de Varsovia sabían lo que se traían entre manos...—S. G.

SOCIOLOGIA

ECO

Bogotá

Núms. 5-7, septiembre-noviembre 1969.

CHIARINI, Paolo: *La interpretación "marxista" de Nietzsche*. Págs. 529-548.

Es indudable que la obra de Nietzsche ha constituido siempre una cantera inextinguible de la que se han aprovechado con holgura las ideologías reaccionarias que culminan en Alemania en el nacional-socialismo.

Así como Marx reduce las categorías abstractas del pensamiento a categorías histórico-económicas, Nietzsche retrotrae los esquemas lógicos a modos de comportamiento y los conceptos éticos a elecciones vitales instintivas, que luego son vividas en el curso de los siglos autónomamente como principio *a priori*. Para Marx, detrás de los movimientos del «pensamiento» de la dialéctica hegeliana se perfilan las formas históricas e históricamente condicionadas de la *praxis* humana; para Nietzsche la búsqueda de la verdad termina por revelarse como una búsqueda mistificada de lo que es «justo».

Nietzsche, en efecto, confirma la interpretación de las vicisitudes de la Alemania moderna en el sentido de un Estado que se constituye sobre la base de un lento y fatigoso trabajo de unificación nacional en el que la aparición repentina de una dimensión industrial a alto nivel, con todos los problemas sociopolíticos correlativos, ha sido considerada como un verdadero «trauma»: una realidad que no se insertaba en un contexto orgánico de instituciones y de relaciones civiles, sino que se «rescataba» en el nombre de un ideal de síntesis más alto y comprensivo.

BATAILLE, Georges: *Nietzsche y el nacional-socialismo*. Págs. 578-584.

Nietzsche atacaba la moral idealista. Escarnecía la bondad y la piedad, desenmascaraba la hipocresía y la ausencia de virilidad disimuladas bajo la sensiblería humanitaria. Como Proudhon y Marx, afirmaba el elemento benéfico de la guerra. Muy alejado de los partidos políticos de su tiempo, llegó a enunciar los principios de una aristocracia de «amos del mundo». Glorificaba la belleza y la fuerza corporal y tenía preferencia marcada por la vida arriesgada y turbulenta. Estos juicios de valor rotundos, opuestos al idealismo liberal, llevaron a los fascistas a apoyarse en él y a ciertos antifascistas a ver en él al precursor de Hitler.

Uno de los rasgos más significativos de la obra de Nietzsche es la exaltación de los valores dionisiacos, es decir, de la embriaguez y del entusiasmo infinitos. Quizá no es por azar que Rosenberg, en su *Mito del siglo XX*, denuncie el culto de Dionisios como ¡no ario!... A despecho de tendencias rápidamente rechazadas, el racismo no admite sino los valores soldadescos: «La juventud tiene necesidad de estadios y no de bosques sagrados», afirmaba Hitler.

Dos precursores oficiales del nacional-socialismo, anteriores a Chamberlain, fueron los contemporáneos de Nietzsche, Wagner y Paul de Lagarde. Nietzsche es apreciado y puesto al frente por la propaganda, pero el III Reich no hizo de él uno de sus doctores, como lo hizo, eventualmente, de estos últimos.

DELEUZE, Gilles: *Nietzsche y la dialéctica*. Págs. 607-619.

La filosofía de la historia y de la religión de Nietzsche no retoma ni caricaturiza tampoco las concepciones de He-

gel. La relación es más profunda, la diferencia más profunda. Dios ha muerto, Dios se ha hecho hombre, el hombre se ha hecho Dios; Nietzsche, a diferencia de sus predecesores, no cree en aquella muerte. No se fía de esta cruz, es decir, no considera esta muerte como un acontecimiento que posea un sentido en sí. Los diversos sentidos de la muerte de Dios son tantos como las fuerzas capaces de apoderarse de Cristo y de darle muerte. Pero, precisamente, todavía estamos a la espera de las fuerzas o de la potencia que lleven esta muerte a su más alto grado, y que la conviertan en otra cosa que una muerte aparente y abstracta.

Se nos anuncia a la manera de Feuerbach que el hombre toma el lugar de Dios, que recupera lo divino como su propio bien o su esencia, y también que la teología se vuelve antropología. Pero, ¿quién es el Hombre y quién es Dios?, ¿qué es lo que es particular, qué es lo universal? Feuerbach dice que el hombre ha cambiado, que se ha hecho Dios; Dios ha cambiado, la esencia de Dios se ha convertido en la esencia del hombre. Pero lo que es el Hombre no ha cambiado: el hombre reactivo, el esclavo, que no cesa de ser esclavo a presentarse como Dios, siempre el esclavo, máquina que fabrica lo divino. Lo que es Dios tampoco ha cambiado: siempre lo divino, siempre el Ser Supremo, máquina que fabrica esclavos.

No creemos que el superhombre de Nietzsche sea una simple versión mejorada: difiere en naturaleza del hombre, del yo.

FOUCAULT, Michel: *Nietzsche, Freud, Marx*. Págs. 534-648.

Me parece, subraya el autor de este trabajo, que Marx, Nietzsche y Freud no han multiplicado, en manera alguna,

los signos en el mundo occidental. No han dado un sentido nuevo a las cosas que no tenían sentido. Ellos han cambiado, en realidad, la naturaleza del signo y modificado la manera como el signo en general podía ser interpretado.

Si se descifran en la correspondencia de Freud sus permanentes inquietudes desde el momento en que descubrió el psicoanálisis, se puede preguntar si la experiencia de Freud no es, en el fondo, semejante a la de Nietzsche. Lo que está en juego en el punto de ruptura de la interpretación en esta convergencia de la interpretación hacia un punto que la hace imposible, podría muy bien ser algo como la experiencia de la locura. Experiencia contra la cual Nietzsche se debatió y por la cual fue fascinado; experiencia contra la cual luchó Freud toda su vida, no sin angustia. Esta experiencia de la locura sería la sanción de un movimiento de la interpretación que se acerca al infinito de su centro y que se hunde, calcinado.

No hay para Nietzsche —y lo mismo podríamos decir de Freud y de Marx— un significado original. Las palabras mismas no son otra cosa que interpretaciones, y a lo largo de su historia ellas interpretan antes de ser signos, y no significan, finalmente, sino porque no son otra cosa que interpretaciones esenciales.—J. M. N. DE C.

REVISTA ESPAÑOLA
DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 18, octubre-diciembre 1969.

EISENSTADT, S.: *El Estado, la Sociedad y la formación de Centros*. Págs. 9-40.

El reconocimiento de la variedad de tipos de orden social o, más bien, político se remonta al menos a Aristóteles,

como también la búsqueda de la relación entre tal variedad y los diferentes tipos de actitudes cívicas y posturas morales de los individuos. En estos dos aspectos, el moderno pensamiento sociológico está en gran medida en la tradición aristotélica. Va, sin embargo, en su problemática allende esta tradición a causa de su incorporación de los dos puntos de vista precedentes. Así, va allende Aristóteles, en primer lugar, rehusando identificar el orden social con el político y, en consecuencia, subrayando la gran variedad de sus posibles interrelaciones y, en segundo lugar, subrayando la variedad de interrelaciones entre los compromisos morales y orientaciones trascendentes y los tipos de orden social.

La existencia de desorden social, la ubicuidad de conflictos internos y la desaparición de sistemas sociopolíticos se ha reconocido hace mucho, naturalmente, que constituyen una faceta básica de toda sociedad o república o, como en Hobbes, que son un punto de partida básico para analizar la posibilidad del orden social en general. Las materias específicamente sociológicas se manifiestan al convertir esos fenómenos en puntos de partida para la comprensión de los mecanismos del orden social, de las condiciones de funcionamiento y cambio de tal orden en general y de sus varios tipos en particular. Ello implica que el desorden social no es previo y, en consecuencia, al orden social, sino que constituye un tipo especial de constelación de elementos que, en diferente combinación, constituye la esencia de la continuidad del mismo orden social.

LISON TOLOSANA, Carmelo: *Contrapun- tos ecológico-culturales*. Págs. 41-88.

La palabra Ecología es de acuñación reciente no sólo en español, sino también en el lenguaje científico internacional.

Aunque la palabra es nueva, la idea de que el medio físico o contorno geográfico influye en la vida social, temperamento y cualidades humanas es muy antigua. Del medio y del clima como causa de peculiaridades nacionales, regionales y aun locales han echado mano muchos escritores y literatos. Por consiguiente, podemos llegar a la conclusión de que, efectivamente, la cultura libera al hombre de ciertas limitaciones impuestas por el medio y también, y a la vez, de ciertos condicionamientos biológicos. La cultura facilita la vida en un medio, las instituciones socioculturales son medios o instrumentos de adaptación. Pero, a su vez, estos medios o instrumentos de adaptación, de los que se sirve un grupo humano, alteran y transforman el medio: panorama, paisaje o medio que el hombre pisa, ve o piensa queda culturalizado. Todo grupo humano entra, necesariamente, en relación con el medio que habita, porque lo usa y explota en mayor o menor medida; uso y explotación que vienen determinados no sólo por lo que el medio ofrece, sino también por la cultura.

Núm. 19, enero-marzo 1970.

VAN BOL, J.: *El Tercer Mundo a la sombra de los satélites de comunicación*. Págs. 56-69.

Ha sido demostrado claramente que el volumen de las noticias disminuía netamente con la distancia, geográfica o psicológica, que separa dos puntos, pero que, en cambio, la extensión a un país dado de un sistema de transmisión por cable, llevará siempre consigo un aumento apreciable del volumen de las noticias, así como una aceleración de su velocidad de difusión. No existe ninguna razón para pensar que este proceso no se verificará de igual modo en lo que se re-

fiere a los satélites. Pero permanece para los países en desarrollo el problema de saber qué sistema de transmisión deben adoptar en primer lugar, y qué camino deben seguir para evitarse una entrada brutal en una red costosa de difusión con la que sus instalaciones en tierra no podrían enfrentarse o que no estaría justificada por la amplitud de su tráfico.

Piensa el autor de este trabajo que, en efecto, los intercambios culturales se beneficiarán de las amplias posibilidades ofrecidas por las comunicaciones espaciales. Considera el autor que música, danza y, en general, las artes plásticas, serán los primeros beneficiados por este intercambio cultural, pero no hay ninguna razón para que la ciencia no esté incluida, aunque sólo fuese por facilitar la transmisión instantánea de las enormes masas de informaciones acumuladas en las bibliotecas electrónicas.

CORES TRASMONTE, Baldomero: *La planificación académica del saber sociológico*. Págs. 125-163.

La Sociología, escribe Cores Trasmonte, se enfrenta con un nuevo problema: el de la situación que ha de ocupar dentro del esquema ordinal de las ciencias sociales. Superado aquel viejo problema del carácter científico de la Sociología, que tantos puntos de vista planteó, pero del que a la postre han salido victoriosos los sociólogos, se ha presentado un nuevo conflicto productor de notables tensiones académicas y de una interesante bibliografía. En principio, parece, o puede parecer al profano en material social que se trata de una disputa doméstica, intrascendente para el progreso de las ciencias sociales, meramente influyente en el seno más hondo e íntimo de la organización académica. Muy pronto, sin embargo, será fácil advertir que a pesar de su trascendencia formal y orga-

nizativa supone en realidad un punto de vista valorativo sobre el puesto que ha de ocupar la Sociología en el concierto de las ciencias sociales y del lugar asimismo que éstas han de ocupar en el árbol frondoso de la ciencia.

La articulación de las ciencias sociales existentes y posibles exige un sentido claro de la estrategia que ha de adoptarse en la institucionalización académica y profesional del saber sociológico. Saber si alguna de ellas ha de tener el monopolio académico, al menos como protagonista, es muy importante, y se resuelve en la práctica acentuando el estudio de aquellas materias que constituyen el núcleo fundamental de los estudios en el centro universitario o técnico, de tal modo que si se trata de un Departamento de Sociología, todo el esquema organizativo trata de especializar una serie de ramas sociológicas, de la misma manera que se distribuyen en especialidades antropológicas si el Departamento es de Antropología, por citar un caso.—J. M. N. DE C.

REVISTA INTERNACIONAL
DE SOCIOLOGIA

Madrid

Año XXVII, núms. 105-106, enero-junio 1969.

VERDÚ, Pablo Lucas: *Contribución al estudio de la morfología política*. Páginas 5-51.

Toda ideología política necesita «encarnarse» en alguna estructura. El propósito es obvio: una ideología política no es simple disquisición académica; pretende perpetuarse y que se cumplan sus objetivos. Encaminado a esa meta, las ideologías encarnan en las formas políticas y se autoprotegen con los mecanismos jurídicos establecidos: rigidez constitucional.

Todo proyecto de convivencia política requiere una previa interpretación ideológica, que fije los fines alcanzados y la articulación medios-fines, el ritmo o tempo de la orientación política elegida. Pero la interpretación ideológica de aquel proyecto, para que se despliegue con regularidad y continuidad, ha de ser dentro de una forma política: unitaria, federal, monárquica, republicana, demoliberal, socialista, comunista.

Todo sistema político está inserto en una serie de significados y propósitos: actitudes y valoraciones políticas, ideológicas; carácter nacional, modelos éticos, dentro de una serie de orientaciones para la acción. La cultura política no coincide con un particular sistema político. Así, Inglaterra y los antiguos miembros de la Commonwealth poseen una cultura política común, pero son sistemas políticos diferentes. La cultura política sirve de instrumento conceptual valioso para conectar la micropolítica con la macropolítica. Es decir, ayuda a explicar la transición del estudio del individuo, en su contexto político, al estudio del sistema político como un todo. Relaciona los intereses particulares, los casos, las estadísticas con las actitudes y los modelos grupales que reflejan el curso de la conducta total del sistema.—J. M. N. DE C.

REVISTA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 81, núm. 1, enero 1970.

LAWSON, K. H.: *Las Universidades y la educación obrera en el Reino Unido*. Páginas 1-19.

Trece Universidades inglesas, por lo menos, se dedican normalmente a la organización de cursos de educación obrera, y pese a que el alcance y la importancia de las labores realizadas en esta esfera

varían según los establecimientos, existen suficientes puntos en común a este respecto para que se justifique formular un comentario general. Como estudiantes, los trabajadores que asisten a los referidos cursos universitarios carecen casi siempre de los conocimientos que normalmente posee toda persona que asista a cursos universitarios, por lo que puede ser necesario presentar materias tales como la economía en términos no técnicos, al menos en un principio. Pero la mayoría de los profesores comprueban que esa falta de conocimientos queda con frecuencia sobradamente compensada por la gran experiencia que un grupo de trabajadores y trabajadoras aportan a sus estudios, en especial si trabajan en la esfera de las relaciones obrero-patronales.

¿Qué puede decirse acerca del porvenir de estos cursos universitarios? Una cosa al menos parece segura: el volumen de trabajo que actualmente efectúan las Universidades en la esfera de la educación obrera es pequeño en relación con el número de trabajadores. Por ello, debería ser posible ampliar lo que se está haciendo. Pero existen otros factores en materia de educación obrera no tratados todavía, por ejemplo, preocuparse algo más de cimentar la cultura general de los trabajadores asistentes a estos cursos y, en todo caso, tratar de darles una formación que responda a las necesidades propias de los interesados y no, por el contrario, a los intereses de las Empresas o industrias que sufragan económicamente, como en el presente, el desarrollo de los cursos a los que nos venimos refiriendo.

SOBOLEVA, Galiana: *El nuevo sistema de incentivos en la Unión Soviética*. Páginas 19-41.

Con arreglo al nuevo sistema de gestión establecido como resultado de las

reformas económicas, las Empresas soviéticas gozan de muchas más prerrogativas, sobre todo en lo que se refiere a la concesión de primas. En la actualidad, toda Empresa puede elaborar el reglamento que estime más conveniente en materia de primas. Los sistemas de primas adoptados por las Empresas que aplican el nuevo sistema son, pues, excepcionalmente flexibles, permiten evaluar con exactitud la contribución de cada trabajador al éxito de la Empresa, y recompensarlo equitativamente. Esta variedad en los reglamentos refleja la diversidad de los métodos de producción. No solamente pone de relieve la eficacia de los diversos tipos de primas, sino que permite optar por las que han dado mejores resultados.

En virtud del nuevo sistema ha aumentado considerablemente la importancia de las primas como estímulo para el trabajador. Aunque los trabajadores consideran a menudo las primas pagadas con cargo al fondo de salarios como parte integrante de su remuneración, se percatan de que las primas pagadas con cargo al fondo de incentivos materiales deben merecerse realmente. Comprenden que los beneficios con que se financian las primas se producen ante todo a nivel del taller. De este modo, la prima pasa a ser una parte variable de la remuneración, y como su pago está sujeto a ciertas condiciones, su efecto es tanto más estimulante.

MALLET, Alfredo: *Diversificación o uniformidad: dos tendencias de la Seguridad Social en América latina*. Páginas 57-93.

El desarrollo de la Seguridad Social en Iberoamérica se ha caracterizado, dentro de varios países, por la acentuada desigualdad en las normas legales para distintas categorías de trabajadores, por la

notable multiplicación de regímenes diferenciados en muchos aspectos y por la pluralidad de las instituciones que deben aplicar esta variedad de disposiciones. En cambio, en otros países de la región este desarrollo muestra una tendencia opuesta, cuyos rasgos son una relativa uniformidad normativa y la unidad de órganos de administración. Un análisis comparativo de los regímenes diferenciados dentro de cada país permite deducir que en la gran mayoría de los casos las diferencias no beneficiaban a las categorías de trabajadores en inferior situación económica, social o de otro orden (lo que permitiría considerar esas diferencias como una compensación a tal situación), sino que en muchos casos ha ocurrido precisamente lo contrario: los obreros han resultado menos favorecidos que los trabajadores no manuales; los campesinos han obtenido una seguridad social de neta inferioridad respecto de los trabajadores industriales; los empleados de la banca, de los ferrocarriles y de las grandes Empresas de servicios públicos han recibido un trato preferencial en comparación con otras categorías profesionales, a pesar de que son precisamente sectores con un nivel medio de salarios superior al de categorías menos favorecidas por la Seguridad Social.

Vol. 81, núm. 2, febrero 1970.

DAVID, Marcel: *La Universidad y la educación obrera en Francia*. Págs. 123-151.

Entre las diversas clases de enseñanza destinadas a los trabajadores adultos, la educación obrera ocupa en Francia, lo mismo que en otros países, un lugar señalado. Abarca todos los esfuerzos educativos que, junto con las responsabilidades de los trabajadores integrados de una u otra manera en el movimiento obrero y en su acción militante, se realizan para

lograr la promoción colectiva del mundo del trabajo, contribuyendo al mismo tiempo al perfeccionamiento personal de todos los que están en condiciones de dedicarse a esta tarea. Considerada como sinónimo de formación obrera, se distingue de la formación técnico-profesional y de la educación popular. A medida que los conceptos de promoción, de educación de adultos y de educación permanente adquieren derecho de ciudadanía, se va llegando al asentimiento general para incorporar a esas actividades la educación obrera, como expresión por excelencia de la promoción colectiva y también como rama de la instrucción pública respecto de la cual se sienten responsables no sólo el movimiento obrero, sino también los poderes públicos y aun la Universidad.

A pesar de la poca publicidad que los rodea, los Institutos laborales van teniendo, con el correr del tiempo, una resonancia cada vez mayor en el mundo del trabajo y su auditorio es cada vez más numeroso. Ello se debe a que el movimiento sindical sabe discernir en ellos, a la luz de sus actividades de formación y de investigación, un marco estructuralmente adecuado para las relaciones de cooperación y diálogo entre trabajadores e intelectuales, las cuales, en la medida en que plantean un problema, exigen cada vez más imperativamente soluciones constructivas.

BERENT, Jerzy: *Algunos aspectos demográficos del empleo de las mujeres en Europa oriental y en la URSS*. Páginas 197-219.

El presente artículo versa sobre la importancia económica del empleo de la población femenina en Europa oriental y en la URSS desde la segunda guerra mundial y sobre los principales factores de-

mográficos que influyen en él. Este breve análisis histórico de las tendencias políticas e interacción de los diferentes factores, puede servir para definir las actuales limitaciones de reserva potencial de mano de obra existente en los países de la región y para evaluar las perspectivas de utilización y expansión de la fuerza de trabajo.

El carácter dual de la función de la mujer ha sido igualmente reconocido en la URSS, donde, no obstante, los límites potenciales del empleo femenino parecen ser más amplios que en otros países. Los autores de un estudio colectivo publicado recientemente sobre los aspectos demográficos del empleo sugieren que la presencia de la mujer en el hogar sólo es necesaria durante un año y medio o dos, como máximo, después del nacimiento del hijo. Basándose en este razonamiento calculan que sólo unos 7 a 9,5 millones de mujeres en edad de trabajar tienen que ser excluidas de la fuerza de trabajo. En otros términos, la tasa de actividad de las mujeres de dieciséis a cincuenta y cuatro años, que se elevó de 63 por 100 en 1958 a 79 por 100 en 1965, podrían aumentar hasta llegar a 86-90 por 100 aproximadamente.

CHATTERJEE, N.: *El Mahatma Gandhi y el trabajador industrial*. Págs. 247-263.

La influencia del Mahatma Gandhi ha comenzado a descender cuando todavía no se ha evaluado la totalidad de su influencia en los tiempos modernos. En cambio, en lo que se refiere a su propio país no sería erróneo decir que, por lo menos en el limitado campo de las relaciones laborales, algunas de sus esperanzas han quedado defraudadas. Aunque el propio Gandhi combatió todos los intentos de formular un credo llamado «gandhismo», persiste la veneración institucio-

nal del nombre de Mahatma. Pero buen número de críticos de nuestra época consideran que éste es más bien un síntoma de la disminución de la influencia de Gandhi que una prueba de fuerza.

Shri Giri calificó a Gandhi de fundador del movimiento sindical moderno del país. La palabra «moderno» puede entenderse en el sentido de contemporáneo, que pertenece al siglo XX, que está inspirado por el pensamiento moderno o que está organizado en sentido progresivo. El hombre que quería eliminar de la sociedad hindú la noción de intocable, que no creía en las castas ni en el lucro como principio cardinal de la vida comercial, que describía todo el trabajo de su vida como un experimento con la verdad, que dirigió una gigantesca lucha de masas contra el mayor y más fuerte imperialismo que el mundo ha conocido, y que dio a la Historia humana una nueva dirección, era, por cierto, un hombre moderno.

ROUSSEL, Louis: *El éxodo rural de los jóvenes en los países en vías de desarrollo: reflexiones metodológicas*. Páginas 263-281.

En los países en vías de desarrollo, dos fenómenos demográficos se yuxtaponen a veces y plantean entonces problemas muy graves en materia de economía y, sobre todo, de empleo: el aumento global de la población y su creciente concentración en el medio urbano. Si bien la primera tendencia suele favorecer la expansión económica, raro es que la segunda no dé lugar a ciertas tiranteces o, al menos, a graves preocupaciones a corto plazo. Para frenar o contener el éxodo hacia la ciudad, frecuentemente se han elaborado proyectos que a veces se han puesto en práctica, pero nunca han dado resultado. Rechazados hacia sus pueblos,

quienes aspiran a vivir en las ciudades, en especial los jóvenes, no tardan en regresar a ellas. Logran, al final, sin demasiadas dificultades, protegerse contra las amenazas de una nueva expulsión.

Es probable que, a pesar de todos los obstáculos, el ritmo del éxodo rural siga su curso e incluso se acelere en cierto número de países en vías de desarrollo. Se correrá entonces el gran riesgo de ver cómo se agrava el desequilibrio en los mercados del empleo. Los Gobiernos que tengan que hacer frente a esta clase de dificultades realizarán esfuerzos cada vez mayores para inspirar sus decisiones en un mejor conocimiento, cuantitativo y cualitativo, del éxodo rural. Es, pues, probable que durante los próximos años se multipliquen las investigaciones en la materia.

FERGUSON, R.: *El empleo y la guerra contra la pobreza en Estados Unidos*. Páginas 283-306.

En enero de 1964, el Presidente Johnson pidió que se declarase una «guerra incondicional a la pobreza en Estados Unidos». Aunque la nación disfrutaba del más alto nivel de vida registrado en la Historia de la Humanidad —declaró el Presidente—, unos treinta y cinco millones de ciudadanos, casi una quinta parte de la población, percibían ingresos demasiados bajos para poder vivir con «un mínimo de decoro». El Presidente propuso «dos objetivos principales para nuestra lucha personal contra la pobreza en Estados Unidos». El primero, que calificó de fundamental, era dar a todos la posibilidad de desarrollar plenamente su capacidad para ganar; el segundo, garantizar a todos los ciudadanos un nivel de vida decoroso, independientemente de los reveses económicos o de las vicisitudes de la vida y de la salud.

En todo caso, según el autor de este trabajo, para suprimir a largo plazo la pobreza es preciso procurar mejorar la instrucción del ciudadano, lo que supone no sólo elevar la base de las instituciones docentes tradicionales, sino, además, tomar una serie de nuevas disposiciones que satisfagan las necesidades de los jóvenes que no pueden seguir los programas tradicionales y de las personas de edad que necesitan adquirir nueva formación profesional o instrucción complementaria que responda a los requisitos exigidos para los puestos que se les ofrecen.

Vol. 81, núm. 4, abril 1970.

PLETENEF, E., y KOSOLAPOF, R.: *Lenin y el progreso social*. Págs. 357-373.

Lenin, que se consideraba —nos referimos a Karl Marx— su discípulo, consagró también su vida entera a buscar el medio de liberar a la Humanidad de las privaciones, la opresión y los sufrimientos. Concentró todas las fuerzas de su intelecto, como él mismo dice, en «representarse la revolución social como un fenómeno vivo». Su legado intelectual constituye la demostración filosófica, ideológica y sociológica de que la Humanidad puede y debe forzosamente tomar la vía del socialismo. En sus ideas, centenares de millones de personas de los diversos continentes han encontrado la respuesta que necesitaban para resolver los problemas candentes del siglo. La personalidad y las actividades de Lenin están indisolublemente unidas a toda la época revolucionaria. Se puede aceptar o no el concepto leninista del socialismo, pero nadie, subrayan los autores de este ensayo, puede dejar de reconocer el estrecho lazo que existe entre las teorías elab-

boradas por Lenin y la política que él seguía y que hoy siguen desarrollando el partido y el Estado que Lenin creó. Precisamente esta «acción» constante en nuestros días sobre la vida diaria de millones de personas y la capacidad de sacar de ella nueva experiencia son las que determinan el lugar que el legado ideológico de Lenin ocupa en el acervo mundial del pensamiento social.

MORELLET, Jean: *Influencia de los convenios internacionales del trabajo en la legislación francesa*. Págs. 373-405.

El convenio internacional del trabajo se rige por condiciones especiales, por lo cual es diferente de la convención diplomática tradicional. La elaboración del convenio no incumbe a los representantes de los países contratantes, sino a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la que se reúnen representantes de los Gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, y el instrumento solamente pasa a ser perfeccionado cuando lo han ratificado un número determinado de Estados (dos, en la mayor parte de los casos).

La ratificación tiene por resultado obligar a los Estados, que deben introducir en su Derecho interno las disposiciones del convenio. En los países que aplican la doctrina dualista del Derecho internacional, la condición que debe cumplirse para esta introducción es, en principio, la adopción previa o simultánea de una legislación que se ajuste al convenio. En los países que aplican la doctrina monista, las disposiciones del convenio se introducen en la legislación nacional por el solo efecto de su ratificación. Los convenios y las recomendaciones adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo constituyen un cuerpo prelegislativo monumental.—J. M. N. DE C.

REVISTA MEXICANA
DE SOCIOLOGIA

Méjico

Año XXXI, vol. XXXI, núm. 2, abril-junio 1969.

TORRES RIVAS, Edelberto: *Problemas del desarrollo y la dependencia en Centroamérica*. Págs. 223-245.

En relación con las posibilidades reales de desarrollo de la sociedad centroamericana, el hecho más sobresaliente lo constituye el proyecto de constitución de un mercado común, como etapa culminante de una política integracionista que se configura como el esfuerzo más persistente por alcanzar niveles más altos de crecimiento económico en el conjunto de una situación donde el «modelo» agrario-exportador no podía ya asegurar condiciones favorables al desarrollo.

Es sabido —nos dice el autor— que los países del Mercado Común Centroamericano, como los del resto de Iberoamérica, son, constitutivamente, dependientes, o sea, que se organizan como Estados nacionales. Por eso mismo, el Estado que pretende alzarse como la representación de todas las fuerzas sociales de la sociedad civil se encuentra sujeto por condiciones de un doble carácter que, en esta coyuntura, le dan al desarrollo general rasgos contradictorios. Dos son las preguntas claves en el futuro del sistema político: ¿corresponde la inestabilidad política en Centroamérica a la búsqueda de una nueva legitimidad del Poder donde pueda lograrse exclusión y consenso popular al mismo tiempo? ¿Cómo puede llegarse a un nuevo equilibrio para establecer un Estado político socialmente fuerte, capaz de impulsar las decisiones de

desarrollo y, al mismo tiempo, mantener su control por los mismos sectores sociales que hoy lo dirigen?

ANTEZANA, Luis: *La reforma agraria campesina en Bolivia (1956-1960)*. Páginas 245-252.

Los planteamientos de reforma agraria en Bolivia —nos dice el autor— datan de la fundación de la República. Ya entonces se había planteado la cuestión y todavía sigue en vigencia. Al fundarse la República, la economía agraria boliviana se caracterizaba en dos formas particulares. La primera, de los indígenas comunitarios que poseían casi toda la tierra y que la cultivaban ya sea en forma colectiva o bajo un régimen de pago en productos. Los «blancos» todavía no había invadido las tierras de las comunidades y sus actividades estaban centralizadas en las minas o en las ciudades donde se dedicaban a la artesanía o al comercio.

La revolución agraria de 1953 instauró una nueva realidad económico-política en el país: La antigua economía feudal fue destruída y el Gobierno, en el área rural, pasó a manos de los campesinos. Se estableció un nuevo régimen de economía en base al salario, y el antiguo sistema de tenencia de la tierra quedó totalmente liquidado para empezar a organizarse en seguida uno distinto en base a las nuevas características históricas recién establecidas. Mientras esa realidad surgía en el campo, en la sede del Gobierno, la Comisión de Reforma Agraria estudiaba la redacción del Decreto de Reforma Agraria. Pero, esa Comisión trabajaba entre cuatro paredes, desvinculada de la realidad que surgía en el campo transformando toda la situación.

FEDER, Ernest: *Sobre la impotencia política de los campesinos*. Págs. 323-386.

Para el hombre que se gana la vida trabajando para otros, o para el trabajador independiente a quien le está negado el acceso a los ingresos y los recursos para producir riqueza, el progreso consiste en la adopción, por parte de la sociedad, de instituciones que le permitan dicho acceso o que le proporcionen un medio de expresión dentro del proceso de la determinación de su propio *status* social a fin de que pueda participar más ampliamente de los beneficios que aporta a la sociedad. Desde este punto de vista los campesinos de Iberoamérica han conseguido muy poco o tal vez nada. La agricultura latifundista del hemisferio está construída y sigue basada en la debilidad económica, social y política de los campesinos. Su situación se distingue por la ausencia de poder de regateo, ya sea como individuos o como grupo.

Uno de los aspectos fundamentales de esta vida rural es el carácter autocrático del latifundismo que domina en la agricultura. El latifundismo es un sistema de poder. Los latifundios son Empresas autocráticas aunque el número de trabajadores sea pequeño o aunque el propietario viva cerca, lejos o en el latifundio. El propietario puede no ser el responsable directo de la operación cotidiana de su hacienda, ya que ésta puede estar en manos de un encargado o administrador. Sin embargo, dependen del primero las decisiones finales acerca de cuestiones importantes, tales como cuánto y cómo cultivar, o qué, cuándo o dónde vender, e incluso cuándo es necesario. Lo que distingue a este poder es su carácter casi absoluto y su amplitud. Las decisiones de un terrateniente son órdenes y, en cierto modo, la organización de un latifundio es semejante a una organización militar.

Efectivamente, estos campesinos tienen ante sí un auténtico problema que solventar.

HUIZER, Gerrit: *Movimientos campesinos y reforma agraria en América latina*. Páginas 387-416.

Comparando las diferentes zonas en que se han iniciado movimientos regionales o nacionales de importancia, se ve claramente que estas zonas se pueden considerar entre las menos pobres y menos marginales, agrícolamente, en Iberoamérica. Este es el caso de la zona azucarera del Estado de Morelos, donde se inició el movimiento zapatista. Lo mismo sucede en el Departamento de Cochabamba, que es una de las zonas de mayor riqueza agrícola de Bolivia. El Valle de la Convención en el Perú, la zona azucarera del Nordeste del Brasil, el Estado de Veracruz en Méjico, los densamente poblados Estados de Aragua y Carabobo en Venezuela; en todas estas zonas, en diversas épocas, se formaron importantes organizaciones campesinas. Otras características que comparten estas zonas son que se encuentran relativamente menos aisladas y además de que son menos rígidamente tradicionales y feudales, tienen una población relativamente densa.

Varias veces ha sucedido —nos indica el autor de este trabajo— que a medida que una organización campesina gana importancia, el Gobierno, o un partido político, trata de controlarla con el fin de aprovechar su poder de votación. Así, también algunos grupos pueden aprovechar este control para fortalecer la organización campesina en contra de las fuerzas opuestas, como las de los grandes terratenientes. Otros pueden tratar de aplacar a los campesinos y satisfacer sus demandas solamente hasta donde es

necesario para no perder el control de sus votos. En este último caso, la organización campesina se convierte en un organismo más o menos burocrático para la canalización de los favores y beneficios.

BÉJAR NAVARRO, Raúl: *Prejuicio y discriminación racial en México*. Páginas 417-433.

No es desconocido el impacto del racismo en el mundo moderno y el papel que ha desempeñado en las relaciones internacionales de muchas naciones, ni la presente lucha por los derechos civiles que se ha desarrollado en los Estados Unidos, así como la política del *apartheid* en Sudáfrica y la situación de extremos racismo en Rhodesia, para citar solamente los casos más representativos de la época actual. El fenómeno del prejuicio y la discriminación racial puede ser sumariado como sigue: los individuos están prejuiciados porque son formados en sociedades que tienen el prejuicio como un factor de su sistema normativo y cultural. El prejuicio se configura dentro de esta cultura y define los sentidos en que los miembros del grupo deben conducirse en sus relaciones con los miembros de grupos ajenos al propio.

Para hablar del grado de arraigo del prejuicio y la discriminación racial en Méjico es necesario que se iguallen las oportunidades sociales y económicas, que sean superadas las diferencias lingüísticas y que exista un nivel educacional paralelo; mientras este no suceda —afirma el autor— podemos suponer que el hecho de la discriminación en Méjico es debido a esos desniveles y a que la gente confunde los rasgos culturales con los raciales, no diferenciando entre lo que es dado por la naturaleza y lo que se adquiere por medio del aprendizaje.—J. M. N. DE C.

DERECHO

APORTES

París

Núm. 16, abril 1970.

BRAVO BRESANI, Jorge: *Naturaleza del poder peruano*. Págs. 6-13.

El Perú, subraya el autor de este artículo, es ya socialista —en el sentido europeo-occidental de la palabra—, pero parece imposible que alcance esta calidad en el sentido, tan temido por las clases medias, de asumir fórmulas soviéticas. Dadas las condiciones internacionales es de desear que la visión antiimperialista desemboque en el *welfare* o en formas más avanzadas de socialización de las decisiones y de la distribución de las rentas, se complemente con una economía «keynesiana» abandonando la presión de los *slogans* manchesterianos. La implantación de controles de diverso tipo es necesaria para expandir la economía, haciéndola progresar. A partir de esta posición, inscribiendo el antiimperialismo en un contexto continental sudamericano, debe desplegarse una política internacional hábil, o más exactamente continuar desplegándola, y ahondar en las raíces verdaderas de la realidad nacional para incorporar al acto político la acción misma del pueblo, encontrando soluciones sociales y democráticas acordes con su ser profundo y la necesidad —sabiendo de la imposibilidad de aislarse— de integrarse en la escala nacional y multinacional.

BOURRICAUD, François: *Los militares: ¿por qué y para qué?* Págs. 13-55.

Si trato de resumir los aspectos un poco dispersos de mi descripción.—seña-

la el autor— diré que el Ejército peruano es una institución fuertemente corporativa, con un «espíritu de cuerpo» muy señalado, una jerarquía respetada y capaz de hacerse obedecer; animada, al menos al nivel de los oficiales superiores y de los más jóvenes de los oficiales generales, de una ideología progresista. «desarrollista» y preocupada, ante todo, en permanecer dueña no sólo de sus propios asuntos internos, sino igualmente de su juego en el tablero político.

Pero este deseo de una especie de autonomía institucional, en modo alguno había llevado al Ejército a encerrarse en un *ghetto*. La formación de calidad, tanto especial como general, otorgada en las diversas escuelas militares ponía a los oficiales en relación no sólo con ingenieros y técnicos, sino asimismo con el mundo intelectual y universitario: a este respecto, el famoso C. A. E. M. ha ejercido una influencia importantísima. A veces se ha presentado el C. A. E. M. como el lugar donde surgieron, durante los años 60, las diversas intrigas militares y, sobre todo, donde se decidieron los dos golpes de Estado: el de 1962 y el de 1968. Este punto de vista no me parece fundado y además confunde las perspectivas. Considero que el C. A. E. M., subraya el autor, proporcionó, en materia política, una ideología y un espíritu común a las jóvenes generaciones de oficiales.

CHIAPPO, Leopoldo: *Estructura y fines de la Universidad peruana*. Págs. 56-91.

El crecimiento universitario se ha venido operando de manera inorgánica y sin atender a ningún plan, ni menos de acuerdo a una política definida por la clara conciencia realista de los objetivos de la Universidad. Es el resultado de un juego espontáneo de fuerzas diversas, entre las que es imprescindible mencionar,

el aumento explosivo de la población de composición a predominio juvenil, la creciente demanda de estudios universitarios dependiente de la orientación tubular de la educación secundaria exclusivamente dirigida hacia la Universidad y que, dentro del marco de un acelerado proceso de urbanización, resulta expresiva de la continuada vigencia de los patrones sociales valorativos del prestigio del diploma y de los títulos, la debilidad de la estructura universitaria que ha respondido dócil e improvisadamente a las presiones con una simple ampliación del modelo colonial hipertrofiado, la carencia de una definida política de desarrollo universitario coordinada con el desarrollo integral del país, el aislamiento entre las instituciones educativas, el divorcio entre el Estado, la Universidad y las fuerzas productivas de la comunidad social. Todo ello ha venido constituyendo factores que en esencia han operado como *fuerzas ciegas* debido a la falla fundamental de no haber contestado a estas preguntas: ¿Para qué es la Universidad?, ¿qué cambios estructurales básicos hay que efectuar en la institución universitaria para adaptarla a los requerimientos concretos del cambio social?, ¿qué sistema hay que establecer que permita y garantice la coherencia entre el nivel de decisiones políticas y el nivel de planificación?

KAPLAN, Marcos: *La Ciencia Política latinoamericana en la encrucijada*. Páginas 125-167.

La Ciencia Política, en sentido estricto y con categoría de disciplina científica, aparece sólo recientemente en Iberoamérica, en gran parte, como producto reflejo del desarrollo de esta rama en los Estados Unidos y en Europa donde, a su vez, aquélla tiene también un desarrollo relativamente tardío. Tanto en los centros de los países desarrollados como en

los de la referida Iberoamérica, la Ciencia Política ha comenzado apenas a diferenciarse de las Ciencias Sociales en general, y de la Sociología en particular. La Ciencia Política tiene hoy allí una existencia incierta, en cuanto a diferenciación disciplinaria, inserción institucional, *status*, posibilidades de perduración, actividad y eficacia. Apenas existen, se encuentra ya directamente amenazada por situaciones, fuerzas y procesos de diversa índole. Ciencia adolescente, sin seguridad sobre su presente y, menos aún, sobre su futuro; quienes la practican se ven obligados a interrogarse, a vacilar, a marchar a tientas.

El modelo de desarrollo político de los Estados Unidos y de Europa occidental —sus fuerzas actuantes, interrelaciones y secuencias, sus formas institucionales y sus prácticas— es presentado como paradigma de superioridad innata. Sus formas, estructuras, funciones y resultados son postulados como requisitos universales de equilibrio para cualquier sistema político desarrollado. Del mismo marco de referencia extrae el cientista político los conceptos, las categorías y la terminología. La Ciencia Política de los países del Tercer Mundo está, según el autor de este artículo, profundamente influenciada por la Ciencia Política europea y norteamericana.—J. M. N. DE C.

ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN
RECHTS

Tubinga

Tomo 94, cuad. 4, noviembre 1969.

MOLS, Manfred: *Integrationslehre und politische Theorie* (Teoría de la integración y teoría política). Págs. 513-551.

El autor intenta poner en claro que la relación de la teoría política con la

teoría de la integración no puede ser vista sencillamente conforme al ideal de una simple función. Examina a este fin algunas de las más notables teorías sociológicas recientes y de la comparación deduce los méritos y, a la vez, las limitaciones de la teoría de la integración de Rudolf Smend. Esta, precisamente, va un punto más allá de la teoría sociológica actual en cuanto conduce a un pensamiento de tipo normativo puramente sin una fijación demasiado rápida de orden metafísico de lo presentado en ella. En ese sentido resultan especialmente importantes los conceptos de Smend, «político», «integración» y «constitución». Analiza los puntos de vista de Dahl, Habermas y Adorno, Parsons, etc.—D. N.

BOLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Méjico

Núm. 5, mayo-agosto 1969.

MACDONALD, Ronald: *Relaciones crecientes entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados americanos*. Páginas 293-327.

Universalismo y regionalismo son términos que no se excluyen mutuamente. Cada uno tiene su lugar en el sistema establecido en las Naciones Unidas, y el problema verdadero se refiere a sus cambiantes relaciones mutuas. Las prácticas de las Naciones Unidas y de la OEA arrojan bastante luz en dos aspectos de estas crecientes relaciones, a saber, el derecho de acceso al Consejo de Seguridad y la legalidad de las medidas coercitivas regionales. Respecto al acceso, el Consejo ha reafirmado el derecho de todos los miembros de las Naciones Unidas, independientemente de sus afiliaciones regionales, a dirigirse directamente al foro

mundial, siempre que consideren que así lo requiere la defensa de sus derechos. Pero ha reconocido, igualmente, que en éste, como en otros casos, un cierto equilibrio y el sentido de la proporción son necesarios si se desea que las decisiones alcanzadas sean eficaces y justas.

Las posibilidades de una redistribución en los poderes establecidos en la carta de la ONU, por medio de organizaciones regionales, han adquirido importancia como resultado de la crisis cubana de los proyectiles en 1962, y es posible afirmar que el principio de la autorización del artículo 53 de la carta ha sido desechado. Debemos recordar, sin embargo, que la confrontación con el caso cubano de 1962 ha sido la crisis internacional más grave desde fines de la segunda guerra mundial y que, como tal, no es el caso apropiado para hacer generalizaciones.

OTS CAPDEQUI, José: *Desarrollo histórico del derecho indiano*. Páginas 327-342.

Es sabido que la obra del descubrimiento, conquista y colonización de América no fue una empresa típicamente estatal que se realizase exclusivamente con recursos del tesoro público y por hombres pertenecientes a los Ejércitos de la Corona. Tampoco fue una empresa privada, como ocurrió con otros pueblos colonizados de la época. Fue una empresa mixta, realizada siempre con el aval superior del Estado, pero con predominio de los esfuerzos —personales y patrimoniales— de los particulares.

Por eso, en los orígenes del derecho indiano jugaron papel tan importante las capitulaciones o contratos, verdaderos títulos jurídicos de carácter negociable —ya que fueron objeto de traspasos y sirvieron de base a la formación de Compañías— otorgados entre un particular —empresario y al propio tiempo caudillo o no,

de la expedición proyectada— y las altas autoridades del Estado. Bien puede decirse que las capitulaciones de descubrimiento, conquista y nueva población cumplieron en aquellos años, *mutatis mutandi*, una función análoga a la de las *cartas pueblas* de la España de la Edad Media.

Puede decirse que América tuvo que ser reconquistada para la Corona de Castilla cuando todavía no había sido plenamente descubierta. Y si se pudieron sofocar las tendencias disociadoras de algunos conquistadores, asegurando así la continuidad histórica de la empresa iniciada, fue porque el Estado español de la época contaba ya con una burocracia técnica, formada en las doctrinas del Derecho romano justinianeo y fuertemente jerarquizada.

PÉREZ MONTERO, José: *Colonización y descolonización*. Págs. 243-368.

Si bien la colonización como fenómeno histórico y natural ha existido siempre, sólo hasta tiempos relativamente recientes ha preocupado a los juristas, planteándose en términos de derecho. Ni siquiera un pueblo dotado de tan fina sensibilidad jurídica como Roma, que llevó su Derecho a tal extremo de perfección que aún el nuestro se basa en buena parte de él y se nutre todavía de la savia que le suministra, ni siquiera ese gran pueblo tan culto llegó a tratar la colonización desde el punto de vista jurídico.

Será preciso aguardar al descubrimiento de América, que convirtió a España en pueblo colonizador, para que la colonización sea estudiada concienzudamente por el Derecho y la moral, que le imponen límites en beneficio de los colonizados. Nuestra acción en América sobre las poblaciones indígenas es criticada severamente por los propios españoles, en

ocasiones defensores ardientes de los derechos de los indios.

Debe advertirse —señala el autor— que cualquiera que sea el motivo que, a juicio de Vitoria, pueda justificar que una potencia extranjera asuma la autoridad política del pueblo colonizado, él afirma siempre rotundamente que dicha autoridad deberá ejercerse sólo provisionalmente, en tanto subsistan las causas que obligaron a desempeñarla, y como una tutela en bien de los administrados, pues incluso si hubo, por parte de los indios, resistencia armada al *ius communicationis*, ésta era de buena fe y no autorizaba a los españoles a usar de los plenos derechos de la guerra, es decir, de la guerra punitiva de la Edad Media que abandona al enemigo culpable al castigo de la justicia.—J. M. N. DE C.

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo XIX, cuad. 4, noviembre 1969.

PERNTHALER, Peter: *Der österreichische Bundesstaat im Spannungsfeld von Föderalismus und formalem Rechtspositivismus* (La política federal austríaca en el campo de tensión del federalismo y el positivismo jurídico formal). Páginas 361-379.

El ordenamiento constitucional austríaco pertenece —según propia declaración (artículo 2.º)— al tipo federal. Un análisis objetivo puede constatar las debilidades lógicas del principio federal tanto en su estructura como en su efectividad. Mas esas debilidades subyacen en sus orígenes histórico-políticos entre el momento de su establecimiento (1920-1925) y el de la restauración constitucional (1945). Al mismo tiempo, concurren im-

portantes influencias teóricas peculiares del tipo de federación política austríaca, las cuales no han sido suficientemente destacadas hasta ahora.

Fuera de Austria resulta casi imposible hallar la comprensión de este tipo de dogmática jurídica. Reina aquí, según se sabe, pero con sustanciales modificaciones, el positivismo «formal» del Derecho político impregnado de las ideas de Laband, en la mayoría de los casos llevado al extremo. De ahí ha derivado la teoría pura del Derecho.

Esa concepción del Derecho político se relaciona con el federalismo. El Estado federal constituye, para ese punto de vista, una forma especial de descentralización del Estado unitario de modo que entre éste y el Estado federal sólo se dan diferencias parciales. La teoría propiamente kelseniana tuvo escasa importancia y chocó con aquellas tendencias. El libro de F. Kojá: *Das Verfassungsrecht der österreichischen Bundesländer* (Viena-Nueva York, 1967), en la tradición de la teoría pura del Derecho le sirve al articulista para contrastar todos aquellos aspectos.

KRAFT, Víctor: *Das Problem der Willensfreiheit in Moral und Recht* (El problema de la libertad de la voluntad en la moral y en el Derecho). Páginas 405-413.

Explica el autor la omisión de la cuestión de la libertad de la voluntad en su fundamentación racional de la moral (en su obra *Die Grundlagen der Erkenntnis und der Moral*, Viena, 1968) debido a que carece de importancia decisiva respecto al otro problema. Si la libertad de la voluntad no resulta probada no se puede recurrir ni a las normas de la moral ni a las del Derecho en cuanto ambas son imprescindibles. Por eso no era preciso considerarlo. En este artículo se quiere

esclarecer la relación de la moral y del Derecho con la libertad de la voluntad y, de este modo, con el problema psicológico correspondiente.—D. N.

REVISTA DE DERECHO
INTERNACIONAL Y CIENCIAS
DIPLOMATICAS

Universidad Nacional de Rosario
(República Argentina)

Núms. 33-34.

ARMAS BAREA, Calixto: *Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Págs. 5-21.

Las reformas de la Carta de la OEA acordadas en la III Conferencia Interamericana Extraordinaria quedaron consignadas en un documento especial al que se le dio la denominación de «Protocolo de Buenos Aires». Este procedimiento adoptado por la Conferencia fue sugerido por el Consejo de la Organización, considerando que el mismo sería el más conveniente para facilitar el estudio de las reformas y su posterior ratificación por los Gobiernos de los Estados miembros. Para simplificar esa tarea, la Secretaría General había preparado un modelo de proyecto de Protocolo. En éste, luego de una breve introducción formal, se incluyeron solamente los artículos nuevos o reformados de la Carta, indicándose su correlación con el resto de la misma y la numeración resultante, para terminar estableciendo el procedimiento de la firma, ratificación, entrada en vigencia y registro del Protocolo.

El autor de este trabajo llega a la conclusión de que, en efecto, los pueblos de América requieren profundas transformaciones en lo social, en lo económico y en lo político, y la Organización de los Estados Americanos puede desempeñar un pa-

pel importantísimo en la gestión de ese nuevo ordenamiento. Su aporte puede contribuir en mucho a que esos cambios se hagan en función del bien común continental.

CLARET DE VOOGD, Lilia: *La coordinación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en el arreglo de controversias: el caso de Cuba*. Págs. 22-68.

Como bien lo dispone la Carta de la OEA, toda controversia entre los Estados americanos deberá ser sometida a los procedimientos pacíficos dentro de su jurisdicción, y sólo en el caso de que éstos fracasaren se llevará el asunto al Consejo de Seguridad. Indudablemente se comprueba en todo momento una correlación de propósitos y obligaciones que complementan las funciones de estas dos instituciones, ya que aun tratándose del derecho inmanente de legítima defensa, en cuyo caso las naciones atacadas pueden repeler el ataque de inmediato por su propia cuenta y riesgo, tienen, a su vez, el deber de informar con la mayor rapidez al Consejo de Seguridad, a fin de que este órgano tome las medidas necesarias para restablecer la paz en una forma inmediata y enérgica.

La controversia entre Cuba, los Estados Unidos y los Estados miembros de la OEA demostró que aun cuando el conflicto se hubiera presentado en distintas formas y con resultados diferentes, el problema principal habría sido siempre el mismo, es decir, el de saber si un Estado envuelto en una controversia tiene el derecho de ejercer su preferencia en el supuesto caso de decidirse por el recurso al organismo mundial, aun cuando el organismo regional estuviera discutiendo las fórmulas de solución de dicho conflicto.

Afortunadamente, en el caso de Cuba el mecanismo internacional y regional para la solución pacífica de las controversias no tuvo que enfrentarse con los grandes y dilatados problemas a los que a veces se ve abocado el Consejo de Seguridad.

CHIESA, Nelly Eve: *Problemática de la implementación de los derechos humanos*. Págs. 69-107.

El tema general del hombre como sujeto del Derecho internacional es tan profundo y complejo que puede llegar a envolvernos en numerosos campos de investigación e incluso, según se lo analice o interprete en términos absolutos o relativos, hasta los extremos de comprometer la existencia misma del Derecho internacional, la justeza de su definición actual o la validez de conceptos tales como estado, soberanía, independencia, igualdad, nacionalidad, etc. Por su misma naturaleza el problema toza todas las facetas del pensamiento jurídico como expresión filosófica, habiendo ocupado y dividido a la doctrina desde los clásicos hasta nuestros días en forma por demás elocuente. En efecto, los sostenedores y detractores de la subjetividad humana y de la estatal (sujeto-estado, sujeto-hombre) compiten en argumentaciones con los pluralistas que compatibilizan la coexistencia de ambos según gradaciones jerárquicas o de otros matices.

Concluye el autor que, por falta de los necesarios elementos estructurales, el proceso de desarrollo de la protección internacional de los derechos humanos seguirá por algún tiempo, largo aún, la vía fragmentaria que hoy lo caracteriza; que, con toda probabilidad, la ejecución de la misma quedará básicamente en poder de los Estados hasta tanto no se abandone de raíz la idea de que.

el Derecho internacional no debe interesarse por el trato que aquéllos brinden a sus nacionales; que, por mucho que progrese la instalación de una instancia individual internacional esta vía no prece-derá al cumplimiento de la regla del agotamiento de los recursos internos; o que, al menos será así hasta tanto no se cambie el esquema interestatal de las relaciones internacionales.

DEL VECCHIO, Giorgio: *El Derecho natural como fundamento de una sociedad del género humano*. Págs. 106-113.

Si, como parece por muchos signos, el género humano se orienta hacia la formación de un orden jurídico unitario, no obstante todos los obstáculos que hacen lento y laborioso el camino hacia esa meta, ello es debido, ciertamente, a la aspiración común de la paz y a la creencia cada vez más ampliamente difundida de que una paz duradera sólo puede estar fundada sobre una ley impuesta por la razón: leyes de justicia y de libertad. Si debiera aceptarse el dogma de la ilimitada soberanía de cada Estado, el mundo estaría condenado, en cambio, a una perpetua inestabilidad y a una virtual anarquía.

La justicia humana quiere, ante todo, que el ser humano sea reconocido y tratado por los demás como dotado de libertad, esto es, de un Derecho natural respecto al cual existe entre todos los hombres una igualdad perfecta. Según la misma idea de justicia, a las diversas direcciones de la actividad humana deben corresponder otras tantas especificaciones de aquel Derecho fundamental, o sea, de la libertad armonizada y elevada a lo universal, con relación a una coexisten-

cia posible (libertad de pensamiento, de trabajo, de reunión, de asociación, etcétera).—J. M. N. DE C.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Wiesbaden

Vol. LV, cuad. 2, 1969.

GARRN, Heino: *Rechtswirksamkeit und faktische Rechtsgeltung. Ein Beitrag zur Rechtssoziologie* (Eficacia y validez real en el derecho. Contribución a la sociología del derecho). Págs. 161-181.

Una teoría sociológica del derecho no debe comenzar describiendo de modo definitivo su objeto, el cual quizá sólo puede ser entendido como un campo abierto de aspectos diversos. Sin embargo, resulta posible diseñar las disposiciones iniciales ante la óptica que pueda conducir a una teoría argumentativa para el razonamiento sociológico acerca del concepto del derecho. Para eso podría ser útil hacer ver los *topoi* fundamentales, los cuales ayudan a la orientación de la argumentación sociológica del derecho. Como tales *topoi* fundamentales se presentan las nociones de la eficacia y de la validez real en el derecho. Aquí el concepto de norma se considera indispensable para toda comprensión de un orden real del derecho.

Las reflexiones de este estudio pertenecen al ámbito del razonamiento «zetético» y se refieren a la categoría del ser.

UREN, W. J. (S. J.): *Criteria of Legal Positivism. Some Implications of the Legal Positivist View of the Relation of Law to Morality* (Criterios del positivismo legal. Algunas implicaciones del punto de vista positivista sobre la relación entre derecho y moralidad). Páginas 183-233.

Según el autor, predominan actualmente dos teorías acerca de la relación entre derecho y moral. La primera puede denominarse la teoría moralista, cuya variante más conocida es la concepción jusnaturalista. Afirma que la validez del derecho jamás resulta independiente del contenido moral de sus normas. Su expresión clásica se resume en la frase agustiniana *lex iniusta non est lex*. Al contrario, la escuela positivista sostiene que la validez del derecho, a diferencia de su valor, resulta independiente de su contenido moral. Según lo expresara John Austin, «la existencia del derecho no depende de su valor o de su no valor. La cuestión consiste en saber si existe o no; si es, además, conforme a ciertas normas es otro problema.»

El artículo no se ocupa directamente en la controversia entre ambas escuelas, sino en esa tesis principal del positivismo y de otras escuelas afines con el fin de esclarecer ciertos aspectos del mismo.

VOLLRATH, Ernst: *Wahrheit und Arbeit (Die 2. Feuerbach-These von Marx)* (Verdad y trabajo. La segunda tesis de Marx sobre Feuerbach). Págs. 235-247.

En esa segunda tesis Marx expone que la verdad no se concibe teóricamente sino en cuanto se muestra prácticamente. Al mismo tiempo la práctica resulta ser trabajo. Según el autor, esa identificación entre verdad y trabajo ha de ser enten-

didada introduciendo la idea de voluntad, la cual es el concepto directo de la filosofía moderna.

El trabajo asegura la realidad de nuestro mundo, pues es lo que lleva a cabo las ideas por su propia fuerza al ponerlas como fines de nuestra voluntad. Es así como invierte Marx las relaciones tradicionales entre la teoría y la práctica. Para él se trata de poner sobre los pies (la práctica, como trabajo que se manifiesta como la actividad más humana y la esencia misma del hombre) lo que anteriormente había sido puesto falsamente sobre la cabeza (la teoría). Marx se inserta en el cuadro del desenvolvimiento de la sociedad moderna en la cual reina el trabajo, pues sólo éste puede garantizar la certidumbre de la cual necesita la vida humana para ser perfecta.

STOLLEIS, Michael: *Über die Verbindung der Moral mit der Politik. Ein Beitrag zur Spätphase der Aufklärungsphilosophie in Deutschland* (Sobre la implicación de la moral con la política. Contribución al estudio de la fase final de la filosofía de la Ilustración en Alemania). Págs. 269-277.

La cuestión del empleo de las normas del Derecho civil y de la ética individual en la política de los Príncipes fue destacada en Alemania poco antes de la Revolución francesa por un típico representante de la filosofía popular del siglo de las luces: Christian Garve (1742-1798).

Según éste, los límites jurídicos, así como los morales, deben ser extendidos por los Príncipes, puesto que éstos se hallan entre ellos en su estado de naturaleza y dado que su deber de hacer felices a todos los súbditos les confiere también derechos adicionales.

Las numerosas críticas contemporáneas contra esta obra descubren aspectos del proceso de destrucción de los sistemas

estrictos del Derecho natural —en particular el de Christian Wolff— y de la disputa entre Kant y la filosofía popular.

Vol. LV, cuad. 3, 1969.

JANOWITZ, Morris: *Sociological Models and Social Policy* (Modelos sociológicos y política social). Págs. 305-320.

La relación entre el conocimiento sociológico y la acción social constituye una parte esencial de la sociología. En los Estados Unidos los sociólogos se han dedicado en los últimos años, con una intensidad siempre creciente, a acercarse a las disciplinas prácticas y políticas; lo cual ha tenido como consecuencia dar a conocer un gran número de hechos empíricos sobre estas materias que atestiguan las dificultades en que se ve la sociología que pretende, por una parte, mantener la objetividad del investigador y, por otra, ejercer al mismo tiempo una influencia directa sobre la práctica y sobre la política. La diferenciación en diversas «escuelas» sociológicas dan lugar a problemas suplementarios.

A fin de mostrar la medida en que el papel del científico se halla influido en las materias sociológicas por las diversas concepciones del conocimiento sociológico, el autor desarrolla dos modelos fundamentales de este tipo: el «modelo de la técnica social» y el «modelo-explicación». Por último, se ocupa de problemas especiales de la sociología como institución no sólo en la enseñanza y en la investigación, sino en las repercusiones sociales y políticas de la sociología como institución en los Estados Unidos.

KLINGER, Ron: *Die logische Struktur der normativ geschlossenen und der normativ offenen Rechtsordnungen* (La estructura lógica de los sistemas jurídicos normativamente abiertos y normativamente cerrados). Págs. 323-353.

Ilmar Tammelo describió en una ocasión los sistemas deónticos mediante los órdenes de derecho normativamente cerrados y normativamente abiertos, cuya diferencia consiste en que en el primer caso no hay ninguna conducta que no se halle regulada por la ley, mientras en el segundo es posible que exista semejante conducta. El autor del presente artículo intenta profundizar en esos sistemas de derecho así expuestos, pero desde el punto de vista de la lógica pura.

HEINZ, Eckehart K.: *"Geltung" und "Verbindlichkeit" im Bereich normativer Ordnungen* («Validez» y «obligación» en el dominio de los sistemas normativos). Págs. 354-366.

Gran parte de la vida social se halla regulada actualmente, pero resulta sorprendente constatar que la doctrina no ha desenvuelto todavía una teoría general de la validez de las normas. El sistema instituido por éstas no puede incluir su propia validez. Se basa en un segundo sistema que posee el carácter de tratado mutuo entre los actores de la interacción social que produce la validez del sistema normativo al formular el cumplimiento de las normas como modalidad de lo tratado. Entonces las normas que regulan la vida social en determinada comunidad resultaban «válidas» en tanto que los miembros de la misma se hallen dispuestos a cumplir lo convenido y a constituir mediante la misma acción esa comunidad.

FOULKES, Albert S.: *On the German Free Law School (Freirechtsschule)* (Sobre la escuela alemana del derecho libre). Págs. 367-416.

Esta escuela es una de las más influentes en la evolución actual del Derecho alemán. No obstante, sus principios alcanzan a todo el sistema de derecho civilizado. Floreció entre 1900 y 1930, pero su papel histórico cayó más tarde en el olvido a pesar de que muchas de sus ideas teóricas y prácticas han reentrado en el cuerpo del Derecho alemán. Sin embargo, su doctrina ha sufrido, con frecuencia, malentendidos.

El autor, que ha sido abogado alemán hasta 1938, ha podido seguir el destino de esa escuela casi desde su origen. En este artículo presenta un esquema acerca de la situación histórica y de los precursores de la escuela, indica su desenvolvimiento y analiza en seguida la doctrina discutiendo sus aplicaciones de orden práctico. Se apoya en la obra de Ernst Fuchs (1859-1929), cofundador y principal protagonista de la escuela, mostrando su influencia en la teoría y en la práctica jurídica alemana.—D. N.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Tomo XLVI, cuad. 2-3, abril-septiembre 1969.

D'AVACK, Lorenzo: *La figura del monarca negli scritti politici di Giacomo I* (La figura del Monarca en los escritos políticos de Jacobo I). Págs. 201-233.

Ya en los últimos años del Gobierno de Isabel I se había desarrollado cierta tendencia a considerar la Monarquía co-

mo única forma de gobierno natural querida y aprobada por Dios, así como dependiente a sugerir que el poder del Soberano sobre todos los súbditos del reino fuese pleno e ilimitado. No obstante, el pensamiento inglés no había sido todavía dirigido hacia la aceptación de una Monarquía absoluta del tipo de la continental. Por lo tanto, la convicción generalizada era que la ley política expresaba la voluntad o el consentimiento de toda la comunidad, incluido el Rey. Las teorías absolutistas de Bodino o del escocés Barclay, tendientes a considerar al Soberano como legislador único, representaban principios extraños arbitrariamente introducidos. Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra, hijo de María Estuardo, fue el único que en su siglo formuló de manera definitiva, por escrito, la idea de una Monarquía absoluta. Sus obras en este sentido se introdujeron en el pensamiento inglés del seiscientos, aportando una perspectiva nueva. A ello se añade la circunstancia de tratarse de un teórico del absolutismo y del derecho divino de los Reyes, que fue Monarca efectivo al mismo tiempo. El artículo, muy interesante, forma parte de un estudio más amplio sobre el tema. Aquí se utilizan como fuentes las dos principales obras del Rey: *Trew Law* y *Basilikon Doron*.

MICHELSKA, Anna: *Il carattere giuridico delle norme tecniche* (El carácter jurídico de las normas técnicas). Páginas 234-246.

Resume la autora en este artículo un trabajo de doctorado presentado en 1968 en la Universidad de Poznan. Analiza, desde el punto de vista jurídico, el valor legal de las normas técnicas de los órganos de la administración del Estado polaco. La referencia a la ley normativa de 27 de noviembre de 1961 resulta particularmente interesante. Trátase de un tex-

to legislativo que, en efecto, regula la actividad administrativa, incluso en orden a la producción y disfrute de los bienes materiales; fija los órganos competentes de los que pueden emanar las normas, el procedimiento para ello junto con la responsabilidad administrativa deducible, en su caso, así como la penal por inobservancia y, finalmente, la obligatoriedad de las normas técnicas. El interés especial de este artículo reside tanto en la inexistencia casi total, en los ordenamientos jurídicos occidentales, de una normativa similar (en parte, desde luego, por ser uno de los caracteres lógicos de la normativa de un país socialista), como en la importancia que se concede en esos sistemas jurídicos a las disposiciones legislativas sobre la propiedad pública de los medios de producción y de cambio.

PASQUALUCCI, Paolo: *Lessing recensore di Rousseau: una discussione su virtù e cultura* (Lessing recensor de Rousseau: una discusión sobre virtud y cultura). Págs. 247-285.

Lessing, que en abril de 1751 publicó la primera reseña en el extranjero del *Discurso sobre las ciencias y las artes*, leía en la idea de virtud del jacobino, la cual se le presentaba más allá de la dureza y de la heroicidad patriótica, en toda la fuerza de un sentimiento puro, el apasionado empeño moral acerca de un ideal de humanidad demasiado verídico, espontáneo sacado del viejo mundo y de las deformaciones de la razón iluminista y progresista. Una idea del género humano que es peculiar de Lessing y que él se aprestaba a fundamentar especulativamente.

El alemán, que fue quien dio a conocer Rousseau a los lectores de su patria en artículos elogiosos de los sublimes sen-

timientos y de la elocuencia viril del francés, destaca tanto sus ideas acerca de las «bellas ciencias», como las relativas a la decadencia y el progreso, sobre la capacidad militar y el patriotismo, el elogio de las artes y las ciencias y la virtud del ciudadano. En todo ello ve un ideal de cultura.

El autor considera esos puntos, así como la concepción del propio Lessing sobre la virtud y la espontaneidad (Herz), sobre la naturaleza, en fin.

PASSERIN D'ENTRÈVES, Alessandro: *Sul concetto di libertà politica* (Sobre el concepto de libertad política). Páginas 286-309.

¿Es posible dar una definición «neutra», científica y, por lo tanto, objetivamente válida de la libertad política? Es esta una pregunta que la ciencia (no la filosofía) política no puede menos de proponerse a costa de renunciar a su pretensión de aclarar las nociones fundamentales que entran en su campo y de llegar a establecer un vocabulario de términos precisos, verificables y desprovistos de cualquier implicación de valor.

La dificultad está en que el vocabulario ha dotado al término de gran ambigüedad hasta el punto que, parafraseando a Pascal, se podría decir que «libertad al lado de acá de los Pirineos es tiranía (o bien anarquía) al lado de allá». Repasa el autor las ideas acerca del tema de Hegel, de Hobbes, de Locke, de Montesquieu, de Constant, de Stuart Mill y Rousseau, deteniéndose especialmente en los recientes estudios de Flix Oppenheim. Según D'Entrèves, el concepto de libertad se refiere a una situación de derecho y no a una situación de hecho; o más exactamente, a una situación de hecho calificada por el derecho.

SCJAKY, Isacco: *Lo Stato rappresentativo* (El Estado representativo). Págs. 298-309.

El progreso humano es progreso de la estatalidad. Con la estatalidad se entra en el férreo campo de la logicidad, es decir, de la necesidad. Allí impera la Ley y, por lo tanto, la estatalidad se presenta como imperio, como mando. Entonces se está también en el campo de la subjetividad, de la particularidad, en cuyo ámbito se intentará teorizar acerca del Estado con todas las consecuencias incluso hasta llegar a justificar la fuerza en cuanto tal. Con la consecuencia, ciertamente, de la imposibilidad de una auténtica fundación de la ciencia del Estado que sea verdadera y que está aún por fundar, puesto que se carece asimismo de una filosofía de la estatalidad y correlativamente de una filosofía del Derecho adecuada y de un concepto que sea verdaderamente publicístico de derecho público. La razón es que al ser el Estado libertad, actuación histórica de la libertad, el régimen representativo no constituye sino el modo de organizarse el Estado al cual, funcionalmente, pertenece la libertad.—D. N.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. LX, núm. 2, abril-junio 1969.

HAASIS, H. G.: *Una variante jacobina della filosofia kantiana: Giovanni Beniamino Erhard* (Una variante jacobina de la filosofía kantiana: Giovanni Beniamino Erhard). Págs. 161-176.

Hasta ahora ha permanecido inobservada la contribución particular de los ar-

tesanos en el trabajo intelectual, tal vez debido, en gran parte, al predominio de los profesores universitarios al ser los círculos académicos, en Alemania, el trampolín indispensable para llegar a la fama. Tal es el caso del modesto Erhard, cuya significación descubrió Benedetto Croce durante la segunda guerra mundial. Con la exclusión de aquél de la historia de la filosofía se prescindió de la contribución de un docto trabajador manual, autodidacto, a la solución de los problemas sociales y políticos de la época, y con ello, uno de los escasos jacobinos alemanes fue borrado de la historia espiritual de su país.

Poseedor de una vasta cultura —aprendió, por su cuenta, inglés, francés, danés e italiano— vivió como médico, pero «si Fichte hubiera llegado a ser pastor y Erhard profesor en Jena, de Fichte no habría quedado probablemente mucho más que el soplo olvidado de una primavera kantianamente revolucionaria». Las obras de Erhard, aparecidas casi todas entre 1791 y 1795, tuvieron fama de ser difíciles y abstrusas; su dificultad se volvió contra él, mientras en el caso de Kant o de Fichte aumentó el interés.

Formado en Jena en torno a Reinhold, se contaron entre sus amigos Kant, Schiller, Wieland, Fichte y Novalis, todos los cuales le expresaron su admiración. En aquellos días pasaba por ser uno de los principales representantes de la filosofía kantiana.

En fin, el autor, después de una breve introducción al personaje, se refiere a su influencia sobre Fichte, al ambiente del jacobinismo alemán, a la historia social de Nuremberga y de Erhard y a las obras de éste *El derecho del pueblo a la revolución* y las recensiones que suscitó; *La apología del diablo* y el libro anónimo de Fichte *Contribución a la rectificación de los juicios sobre la Revolución francesa*.

Vol. LX, número 3, julio-septiembre
1969.

CANTONI, Remo: *L'antropologia immaginaria di Marcuse* (La antropología imaginaria de Marcuse). Págs. 243-289.

El último Marcuse rompe con sus precedentes contemplativos y politiza hasta la demagogia su pensamiento. No obstante, en todos sus escritos, desde los ensayos parisinos de 1934 a 1938 hasta los más recientes, corre una ininterrumpida y patética apología del individuo, de sus derechos a conseguir una plena e incontaminada felicidad sin sacrificarse a entidades históricas que la trasciendan, pues aquéllas ejercen indefectiblemente un dominio total. Lo que cambia es la individuación de la esfera del dominio y de la opresión.

Mientras en sus primeros escritos sólo la sociedad capitalista, sólo la sociedad clasista parece represiva, pues no ha sido todavía desilusionado por la involución antidemocrática de los sistemas anticapitalistas, últimamente abarca al socialismo. La polémica antifascista y antinazi envuelve el mundo norteamericano y se convierte en ataque al bolchevismo.

Es así como, a lo largo de su pensamiento, no faltan la continuidad y una cierta coherencia a pesar de que, al analizar la estructura interna del mismo, se mezclen la ingenuidad, ilusiones románticas, sueños utópicos, argumentaciones nostálgicas, saltos paradójicos más allá de la historia, convivencias arbitrarias entre temas teóricos o sociológicos incompatibles y divergentes. Pero, aparte de la validez de su antropología y de su teoría crítica, resulta necesario reconocer que se trata de un pensador bizarro y sincrético, pero profundamente honesto y sincero

en el empeño ético y político que le caracteriza. El artículo —imposible de resumir aquí— constituye un excelente estudio del trasfondo del pensamiento marcuseano.

CEPPA, Leonardo: *Lo sviluppo del pensiero di Karl Korsch* (El desarrollo del pensamiento de Karl Korsch). Páginas 328-355.

Korsch se ha puesto de moda. Los editores alemanes han re-lanzado varios de sus escritos, pero entre los estudiantes, impacientes, circulan ediciones fotocopiadas clandestinas de *Materialistische Geschichtsauffassung. Eine Auseinandersetzung mit Karl Kautsky* (1929) y *Einführung in "Das Kapital" von Karl Marx* (1932).

El antileninismo, el interés teórico respecto a la autogestión y los consejos de obreros, la tendencia siempre claramente anarquizante y espartaquista de Korsch —muerto en 1961 en Estados Unidos—, constituyen precisamente las motivaciones actuales de la nueva izquierda.

En el presente artículo no se intenta tanto analizar su pensamiento político como considerar algunos temas significativos concernientes a la elaboración conceptual y metodológica del modelo científico marxista. Los apartados del mismo son, pues, los siguientes: Korsch y la historicación del marxismo; el caso Korsch en Italia; el marxismo como «expresión teórica» de un proceso práctico: alienación hegeliana y alienación marxiana; el marxismo como ciencia empírica e histórica en el «Karl Marx»; empirismo crítico y empirismo abstracto, Korsch y Lenin; el marxismo como ciencia de clase.—D. N.

VARIOS

ARBOR

Madrid

Núm. 290, febrero 1970.

HABSBURGO, Otto de: *Perspectivas europeas ante la política mundial*. Páginas 5-17.

En el período que comienza, señala el autor de este artículo, América encontrará su pensamiento político y estratégico atraído por dos polos opuestos. El efecto de estas fuerzas divergentes aún no puede predecirse con certeza. No es menos cierto que, para los europeos occidentales —cuya seguridad ha dependido en gran medida a lo largo del último cuarto de siglo de la protección americana— esta evolución tendrá una importancia capital. La gran potencia del mundo comunista, la URSS, entra, por su parte, en una fase crítica. El conflicto chino-soviético, que ha cambiado todas las nociones fundamentales sobre la posición mundial de Moscovia, se dirige hacia su período decisivo. Los avances logrados por Pekín en el desarrollo de las armas de destrucción masiva y de sus vectores, han alcanzado un punto desde el que se puede aventurar la predicción de que, en el transcurso de los próximos cinco años, China alcanzará el nivel de la URSS.

La URSS carece de la fuerza suficiente para desarrollar simultáneamente una política activa en dos frentes: Oriente y Occidente. Las distancias son, simplemente, prohibitivas. Por tanto, la URSS teme, con toda la razón, que su compromiso en Asia fomente las tendencias polivalentistas que se manifiestan en todas las naciones del imperio colonial ruso, creado por el Tratado de Yalta. Ante esta perspectiva, la maniobra soviética es to-

talmente clara: se quiere conseguir que Occidente garantice las fronteras de Yalta, ocurra lo que ocurra en Asia.

Núm. 292, abril 1970.

PEREÑA, Luciano: *Conferencia pan-europea*. Págs. 39-47.

Por primera vez en Europa, subraya el autor, después de la segunda guerra mundial se ha creado un clima de aproximación entre el Este y el Oeste. Se perfila la posibilidad de que todos los pueblos del continente resuelvan en común los problemas de su propia seguridad colectiva. Influye la amenaza de una nueva catástrofe, mucho más terrible que las precedentes. Porque el continente europeo es hoy el lugar de concentración de las fuerzas más importantes. Acumula los mayores stocks de armas nucleares y químicas. Pero Europa se resiste a otra nueva aventura bélica. Los pueblos todos, socialistas y capitalistas del Viejo Continente, se han agarrado desesperadamente a esta iniciativa histórica de paz y seguridad colectiva.

Los países socialistas están interesados en desarrollar sus relaciones con los Estados capitalistas europeos. Es exigencia de la coyuntura actual. Se perfila la visión de una Gran Europa desde el Atlántico a los Urales. El año 1970 puede marcar una etapa histórica. El paneuropeísmo ha empezado por un implantamiento económico a través de diversos acuerdos para el intercambio directo de mercancías, para la concesión de créditos con destino a pagar diferentes bienes de equipo y para fomentar la cooperación científica y técnica. El Este se abre al Oeste. Un dato que puede ser decisivo. Tiene especial importancia para la interpretación de la nueva Europa que se pretende lanzar en 1970.

MATEOS, Fernando (S. J.): *¿Ante una confrontación chino-soviética?* Páginas 47-61.

El frenesí con que la propaganda maoísta excita al pueblo a que entregue más cereales a los graneros del Estado, a construir refugios antiaéreos en todas las regiones de China y a practicar ejercicios militares, obliga a preguntarnos si es de veras inminente un conflicto armado entre los dos colosos comunistas. Mao y Lin Piao, ¿desean la guerra contra la Unión Soviética, o la quieren evitar? ¿Está preparado adecuadamente el Ejército de Liberación contra un ataque de la superpotencia militar soviética? ¿Soportará la maltrecha economía china una militarización de la industria y la dispersión de las fábricas? Está dispuesta la población china a tolerar un mayor racionamiento y a defender con su sangre el régimen maoísta? Dada la escasez de informaciones, puede haber tantas incógnitas como respuestas a esas preguntas, pero al menos podremos escribir los datos comprobados e intentar un análisis de esa campaña de preparativos bélicos, precisamente cuando China necesitaría reponerse de los desastrosos efectos de la revolución cultural.

Mao Tse-Tung dijo en 1964 a los visitantes japoneses que la China Popular estaba haciendo una «guerra de papel» contra la URSS, y que tal guerra podía prolongarse veinticinco años. La dialéctica maoísta debe proseguir esa guerra de palabras contra el revisionismo soviético, al mismo tiempo que se prepara al pueblo chino para una guerra eventual. Tal es el «gran concepto estratégico» de Mao: convertir al comunismo soviético en un engendro zarista-imperialista-revisionista-capitalista, tanto para que Mao pueda proclamarse líder auténtico del marxismo-leninismo y de las «guerras de

liberación» del Tercer Mundo, como para tocar el gran resorte de la indignación patriótica de los chinos.—J. M. N. DE C.

FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo VIII, núm. 87, marzo 1970.

SCIACCA, M.: *La concepción del hombre en el pensamiento de Maquiavelo*, Páginas 193-219.

Los «buenos» son pocos, asegura Maquiavelo, entendiendo por «buenos» a los políticos: esto es, los hombres que ponen en funcionamiento su *virtù* —ambiciones y pasiones— a fin de fundar, defender o mantener una República ordenada y fuerte, la cual deberá promover lo útil para la colectividad, garantizando y promoviendo la convivencia civil, por cuanto «los hombres, cuando están bien gobernados, no buscan ni persiguen otra libertad». La bondad de esos pocos no es, empero, moral: si bien posee una moralidad intrínseca, según nuestro filósofo, derivada del fin o cometido que se propone actuar, por el contrario tal bondad, si no desea la ruina y el caos, debe servirse de todos los medios —inclusive los crueles o cruentos, remedio a veces único para la malicia de los humanos, capaces, por naturaleza, de cualesquiera crímenes o delitos—. Y, por cuanto la naturaleza humana es inmutable, el Estado debe ser siempre fuerte, estando dispuesto a coaccionar o reprimir el delito con el delito, la violencia con la violencia, la traición con la traición, la guerra con la guerra. Solamente así los pocos «buenos» o «virtuosos», los gobernantes, podrán convertir en virtuosos a los demás: es decir, traducir el orden político instaurado en instituciones vita-

les, duraderas y útiles para todos los ciudadanos.

A pesar de los pesares, Maquiavelo siente todo el peso de la necesidad del político determinante de que no puede hacer «profesión de bueno», a la vez que una gran tristeza por el hecho de que exista «tanto distanciamiento entre cómo se debería vivir». Maquiavelo, en definitiva, conceptúa al hombre cual repleto de pasiones y carente de sentimientos, al parecer por una motivación estética: se complace en la visión de un mundo de tempestades, de guerras y de estragos, soñando con él durante sus ocios forzados, desfogándose luego con su estilo potente e imaginativo.

ZBINDEN, Hans: *Seguridad y libertad*. Páginas 230-239.

En el conflicto crónico entre la libertad y la seguridad, una gran parte —en continuo aumento— de los pueblos está siempre preparada hoy para atribuir la primacía al mandato de una seguridad continuadamente en incremento, otorgándole el primer lugar de una forma ilimitada: hasta llegar a ese grado de pasión que fue denominado por Jacob Burckhardt como «anhelo de seguridad», una de las enfermedades sociales del siglo.

Cuanto mayor es la entidad colectiva a la cual el individuo confía su seguridad y cuanto más amplio es el poder económico-social, tanto mayor es —desde un punto de vista fundamental— la seguridad garantizada: dado que tanto más estrecho se hace, al mismo tiempo, el campo subsistente de libertad, y no sólo para el individuo, sino también para los grupos, uniones, Empresas, partidos y sociedades. Como primera consecuencia aparece, en ocasiones, una restricción más o menos fuerte de los libres derechos de disposición por causa de la seguridad incrementada. Un segundo resultado se pre-

senta en la renuncia a la autonomía o independencia interior análoga. Cuanto mayor es el miedo a la existencia, el temor ante lo inseguro y el riesgo vital, tanto mayor deseo existe de una aseguración colectiva y de que sea tan grande como sea posible; algo que sólo pueden ofrecer obviamente grupos gigantescos o sindicatos mastodónticos, o por encima de todo el Estado mismo.

A pesar de los peligros político-sociales que acompañan a esta evolución unilateral, se considera y se fomenta, correspondientemente, el logro de una seguridad cada vez mayor, y, finalmente, maximal; para cada vez más hombres, se la presenta —no sólo desde la parte liberal, sino también socialista— como un estado deseable y como el más alto deber de las modernas sociedades de seguros sociales.

Tomo VIII, núm. 88, abril 1970.

STERN, Alfredo: *Giuseppe Mazzini y la idea de la nacionalidad*. Págs. 327-333.

Mazzini creía en lo que otro hombre de Estado con visión histórica, Charles de Gaulle, llama hoy día *l'Europe des patries* (la Europa de las patrias). No pudo ser el nacionalismo de Mazzini un exclusivismo italiano, porque —probablemente bajo la influencia de Hegel— el estadista italiano pensó que «cada pueblo tiene una misión especial que coopera al cumplimiento de la misión general de la Humanidad. Esa misión constituye su nacionalidad. La nacionalidad es sagrada.»

En este sentido la nacionalidad no fue para Mazzini sino un fenómeno espiritual: la conciencia de una vocación común. Así, el concepto de la nacionalidad de Mazzini es, en cierto modo, un precursor de las concepciones de Ernest Renan o de José Ortega y Gasset.

En la mente de Mazzini, la *Giovane Europa* fue una federación de los pueblos

liberados e independientes de Europa, unidos bajo la divisa «libertad, igualdad, humanidad». Fue el ideal de una comunidad de pueblos unidos por lazos de fraternidad, que debía reemplazar la liga de los Gobiernos que, como la llamada «Santa Alianza», de Metternich, fue dirigida contra los pueblos y sus aspiraciones, en defensa de las dinastías «legítimas» y de las clases privilegiadas. La continuación de esta vieja Europa reaccionaria tiene que acabar en una «guerra europea» y aun en una «guerra universal». Tal fue la profecía de Mazzini que, desafortunadamente, se realizó dos veces después de su muerte.

SEEBERGER, W.: *La actualidad política de Hegel*. Págs. 333-353.

En realidad, Hegel no fue nunca un precursor de un progreso superficialmente concebido, ni tampoco administrador de pasajeros órdenes políticos y sociales, sino filósofo, y como tal, se daba cuenta perfectamente de la necesidad condicionada por el tiempo y de las restricciones subyacentes bajo cualquier mero conservadurismo o revolucionarismo. Como toda idiosincrasia implica unidad de lo cambiante y lo inalterable, de lo temporal y de lo eterno, y como el conocimiento de la verdad sigue siendo el objetivo más noble de la filosofía, que no sólo hace justicia al presente y al pasado, sino igualmente al futuro, es obvio el hecho de que Hegel era no sólo conservador sino también revolucionario.

Para Hegel, según lo explica Maihofer, la determinación del Estado consiste en ser la realidad de las ideas morales como tales: el Estado es uno de los momentos constitutivos de la libertad humana y un instrumento esencial para su realización.

De consiguiente, debería tomarse en cuenta —a la vista de los abusos de los términos morales— que la idiosincrasia verdadera de lo moral (e incluso también del Estado), está en la unidad viva surgida a base de la singularidad, la particularidad y la generalidad, y que el Estado sólo cumple con su concepto si conserva cada uno de los momentos anteriormente enumerados en él y llega a desarrollarlos fiel a su propio sentido.—J. M. N. DE C.

RAZON Y FE

Madrid

Núm. 863, diciembre 1969.

ECHÁNOVE, Alfonso: *Comunismo: Nuevo punto de partida*. Págs. 423-428.

Varios acontecimientos de signo aparentemente diverso, pero nacidos de una misma fuente de iniciativas —el Kremlin—, nos permiten traer a la actualidad nuevamente un documento que por sí sólo hubiera merecido más análisis del que la Prensa internacional le concedió en su día: la Declaración final del Congreso de Partidos Comunistas, celebrado en Moscú desde el 5 al 18 de junio del presente año. Los hechos a que aludimos son, por orden cronológico, la visita de Kossygin a Chu En-lai en Pekín, con el anuncio subsiguiente, pocos días después, de conversaciones ruso-chinas a propósito de la disputa fronteriza; el aplastamiento definitivo de la tendencia liberalizadora de Checoslovaquia, y, finalmente, la presencia en Berlín oriental, para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la DDR, de Breznev y Podgorny, que ha sobrepasado con mu-

cho los límites jubilares de la ocasión. Como remate, posiblemente de excepcional interés, las conversaciones que alternativamente se celebrarán en Helsinki entre rusos y americanos.

El Documento de Moscovia, según el autor de este trabajo, es prolijo y palabrero. Es ambicioso y polifacético. Es lo suficientemente asistemático como para pensar en que de modo deliberado desee mantener resguardadas penumbras. En una palabra, es un documento inteligente de acuerdo con la compleja situación en el seno de la cual se produce. La ambición apenas disimulada por el Kremlin había sido, desde casi diez años atrás, devolver la unidad al comunismo mundial, fraccionada por el titoísmo y, sobre todo, por el maoísmo. Devolver la unidad, pero, claro es, bajo la capitania de la Unión Soviética. Entre China, el castrismo y el acusado sentido independentista de otros partidos occidentales o del Tercer Mundo, a lo que hay que sumar la desprestigianete acción soviética en Checoslovaquia, las dificultades habían crecido de tal modo que la empresa se consideraba poco menos que irrealizable. Su primer acto, ineludiblemente necesario, lo constituía este Congreso que, efectivamente, fue preparado con admirable tenacidad.

WEBER, Paul: *La revolución en las Universidades norteamericanas*. Págs. 437-451.

Según los mitos, el inconformista es típicamente barbudo, sucio, melencólico y completamente indisciplinado. Es un «alienado» de la sociedad, influido por ideas marxistas, maoístas o castristas, un adicto a las drogas y un libertino sexual. Profundamente frustrado e infeliz como individuo, es un fracasado, incapaz de hallar un puesto en el sistema americano; por tanto, lo repudia. También, se-

gún los mitos, ciertos centros académicos laxos atraen disidentes como moscas, incluyendo un amplio número de los que abandonan la vida escolar o expulsados de ella rondan con intención de aguijonear las disensiones y la revolución! Tales niños hacen completa burla de la bancarrota de las virtudes americanas. La «bancarrota» de la vida familiar, la elevada tasa de divorcios, la conciencia de los padres sobre la situación, la excesiva indulgencia y blandura por parte de estos mismos padres, todas estas cosas se juzgan como factores contribuyentes.

Ahora bien, ni siquiera con la descripción que antecede es posible justificar la pasión de la protesta estudiantil. Solamente al recorrer la larga relación de incidentes aislados, como el asesinato de los Green Beret, en Vietnam, los escándalos de la formación de un nuevo Ejército, los beneficios provenientes de la guerra, los escándalos de los jueces Abe Fortas y Clement Haynesworth, la tasa creciente de crímenes y la lentitud en la supresión de la segregación en los Centros de enseñanza, y un centenar de otras cosas que aparecen en la Prensa diaria, puede uno comenzar a comprender la profundidad y gravedad de la desesperanza estudiantil sobre la vida americana.

De todo cuanto antecede debería, evidentemente, concluirse que la alienación y revolución en los recintos universitarios americanos debe ser tomada en serio. Aunque en la protesta activa esté solamente implicada una minoría, una parte mucho mayor de los estudiantes tienen simpatía por los fines de los radicales, si bien no por sus medios. Por otra parte, un número desconocido ha tomado la ruta de la «evasión» con una ausencia total de compromiso, autosurgiendo en una subcultura alimentada de drogas que podría diezmar las filas de potenciales líderes en la próxima generación.

Núm. 864, enero 1970.

VILLAR ARREGUI, Manuel: *La reforma de la justicia*. Págs. 19-24.

La política es el motor de la justicia. Mediante el Gobierno, esto es, mediante el ejercicio del Poder, es dable a los hombres configurar el orden social de acuerdo con el ideal de lo que es justo. Mas cuando el hombre siente la llamada de la vocación pública, su ejercicio no exige necesariamente que se inserte en las estructuras del Estado. Una vocación pública se cumple mediante el testimonio y mediante el clamor, creando opinión, ejerciendo la crítica, proyectando el mensaje. Porque siendo cierto que la política es motor de la justicia, puede acontecer, y acontece, que el Poder constituido resulte ser, en un momento dado, freno para el progreso de su realización. Los dos polos entre los que el Poder se debate son el de la seguridad y el del progreso.

La administración de justicia es la función de aplicar y de interpretar las leyes, encarnándolas en las distintas situaciones jurídicas que la realidad presenta. Cuando de reforma de justicia se habla, en rigor, se alude a una reforma en el modo de su administración. Surge inmediatamente el tema de las llamadas jurisdicciones especiales. Para entenderlo, es menester no olvidar que una de las conquistas de la sociedad humana ha sido la de conferir independencia a los órganos encargados de la función de juzgar. La independencia de los jueces significa la imposibilidad de ejercer sobre ellos una presión eficaz desde cualesquiera otros centros de poder vigentes en la comunidad. Ese equilibrio sereno que es el talante propio y deseable de quien juzga depende, obviamente, no sólo del hombre que administra la justicia, sino

del dispositivo estructural en que ejerce su función.

Podar el árbol frondoso de nuestra actual Administración de Justicia de las no pocas ramas especiales que en el mismo se integran, es la primera aspiración que la sociedad debe exigir del legislador a la hora de reformar la Justicia.

GONZÁLEZ, N.: *Biografía y destino de Karl Marx*. Págs. 69-78.

Marx no ha encontrado hasta hoy esa posición cómoda, dentro del género biográfico, a la que por razón de su importancia en la Historia contemporánea pudiera aspirar. Lenin le lleva en este punto clara ventaja. Durante los últimos diez años hemos visto aparecer nada menos que otras tantas biografías (nueve, si queremos ser más exactos), dignas de ser reflejadas en una bien construida recensión, del ejecutor del marxismo. El creador del sistema, en cambio, continúa debatiéndose hasta hoy en una zona de bruma e inaprensión biográficas. Parece puede haber alguna relación, notémoslo de paso, entre esta situación y el halo de mito que, prescindiendo de su indudable importancia, rodea hoy la figura de Karl Marx.

La figura de Marx, decisiva en el acontecimiento como configurador de las ideas que encarnaron en la Revolución, hubo de quedar a su vez fuertemente afectada. Se la llevó la avalancha de la revolución triunfadora. Los rusos se apropiaron a Marx. Es la formulación más clara y a la vez exacta de lo sucedido. Se lo llevaron como botín de conquista, aprovechándose de la confusión del momento y del abandono creciente en que lo iba a relegar a partir de este momento el socialismo de la Segunda Internacional, depositario natural hasta entonces de su memoria y legado intelectual.

El conflicto que lleva a Marx al socia-

lismo es puramente teórico, o mejor, vital. No partió de la compasión inmediata por los obreros al estilo de los románticos-sociales. Por eso mismo tuvo más grandeza. Encontró en el hombre más desposeído, el obrero de las dieciséis horas de trabajo, apestando enfermedades y miseria, concentrado en clase, categorizado en humanidad, el contraste necesario para poder enfrentarle a su experiencia fáustica de superhombre. El contraste dialéctico se hizo creador, y la enorme potencia de Marx fue capaz de aceptar y dar forma a la nueva realidad salida de aquel choque.

Marx vive en el siglo XIX, pero su patria verdadera en el tiempo es el siglo XX. En sus días no le hicieron caso, no le oyeron. Ahora, en cambio, segunda mitad del siglo XX, parece haberse abierto, como alguien ha indicado, la Era de Marx, en un plebiscito de interés por su figura y obra.

Núm. 865, febrero 1970.

COLOMER, Julio: *La predicación como "desasosiego profético"*. Págs. 123-132.

La Teología actual ha recuperado una dimensión perdida: la dimensión del futuro. Con «ocasión» de la nueva cultura ha redescubierto «al Dios de las promesas» que imparte al hombre la misión de caminar hacia la tierra prometida, una tierra que hemos de edificar nosotros apoyados en la solidez de la promesa. En la cultura de tiempos antiguos, el hombre miraba al pasado, resguardado en sus tradiciones, y Dios era el sustitutivo de sus impotencias. Cuando el hombre se topaba con un hueco, recurría a Dios, quien lo cubría. Pero el hombre moderno está orientado hacia el futuro; sabe que es cosa suya. La Naturaleza ya no es algo acabado, sino el lugar de acción del hombre. El hombre moderno, en grado

mucho mayor que en épocas anteriores, domina la Naturaleza y su propia historia. Para él, «futuro» significa posibilidad y libertad para lo nuevo.

La Iglesia tiene una tarea profética frente a ese mundo y a ese hombre volcados al futuro: anunciar y alimentar la esperanza escatológica. Debe proclamar y promover la salvación de la persona humana concreta. Por eso la Iglesia se dirige con su palabra esperanzadora a ese hombre con sus dimensiones sociopolíticas. Esto no significa que la Iglesia posea un programa político. Del Evangelio no se deducen inmediatamente proyectos sociales o políticos.—J. M. N. DE C.

REVISTA DE OCCIDENTE

Madrid

Núm. 86, mayo 1970.

KORIN, Zdenek: *Una visión crítica marxista de Ortega*. Págs. 176-205.

«Desenmascarar el falso humanismo orteguiano» quiere decir poner de relieve la discordancia de unas tesis de Ortega con los «principios humanistas del socialismo» realizados en la URSS. Y es evidente que la crítica política por excelencia tiene que hallar en este punto unas diferencias abismales; que lo que escribió el filósofo español debe ser sentido por un hombre que modela su visión de las cosas en lo dado de éstas o, lo que es peor, en lo impuesto a los otros en nombre de lo dado de las cosas, como un «humanismo falso, unilateral y limitado». El defensor de un *statu quo* interior de un régimen político tiene que considerar la distinción que establece Ortega en nuestra experiencia «sensible» y «estimativa» no como un paso decisivo en el proceso de humanización del hombre, sino como

una sutileza peligrosa del idealismo subjetivista.

El balance que resulta de las dos tentativas marxistas de enfrentamiento con el racio-vitalismo es decepcionante. Pero —subraya el articulista— aquí no se da sino una ojeada incompleta; nos hemos ocupado con los escritos más sistemáticos y más representativos de los autores que debemos calificar como «ortodoxos», escritos publicados en los países donde la censura difícilmente deja pasar unas palabras sospechosas de herejía. Ahí la opción misma del sujeto puede tener ya una significación —o real y oculta, o ficticia e impuesta—.

Lo positivo que hay que destacar es la toma de conciencia del lugar que pertenece en el plano mundial a la filosofía orteguiana. Después de este primer paso que, desgraciadamente, no logró un acierto, sin duda, veremos otros ensayos que —lo esperamos— se revelarán más fructuosos, si son elaborados con menos partidismo.—J. M. N. DE C.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 24, cuad. 10, octubre 1969.

HUBER, H.: *Die heutige weltpolitische Einheit der Erde* (La unidad de la política mundial actual). Págs. 1017-1030.

En el último cuarto del siglo XX, la situación mundial se halla irrevocablemente determinada por la conexión entre todos los acontecimientos políticos del mundo, conexión que es inmodificable. Mientras hasta aquí han hablado los historiadores de espacios históricos, ahora solamente existe un espacio. No existe, empero, todavía, ni un orden jurídico ni un orden de paz correspondiente. Se trata aún de aconteceres más o menos ciegos; si aca-

so unas posibles decisiones conjuntas, del tipo *decision-making power*, en el sentido de los anglosajones. Se puede, pues, llamar interdependencia a esa conexión. Mas ¿dónde se halla el sujeto de la interdependencia? ¿Dónde se encuentra? No en el Estado; precisamente la interdependencia se pone de relieve en un público *transfer of power* entre los Estados. ¿Significa, pues, la interdependencia una irrupción en la soberanía estatal? Un estudio de los lazos sociales que crean esa interdependencia permite llegar a la conclusión de que este concepto resulta ser hoy el más importante. En él se encuentran y cruzan lo material y lo espiritual. Aunque la idea de bienestar de la comunidad destaca más que este último.

WEIZSACKER, C. Friedrich von: *Die Rolle der Tradition in der Philosophie und die Situation unserer Zeit* (El papel de la tradición en la Filosofía y la situación de nuestro tiempo). Págs. 1039-1050.

«Se puede decir que a la tradición de la Filosofía pertenece combatir su propia tradición y dudar de su valor.» De ahí que quepa poner en cuestión el interés de que la Filosofía se ocupe de la tradición como de una empresa sin sentido. Más aún cuando, al parecer, el progreso real se relaciona con la ciencia positiva. Pero, en todo caso, lo humano se caracteriza por tener una tradición. Basta recordar el hecho del lenguaje. Cuando la Humanidad ha llevado a cabo alguna evolución sólidamente progresiva, semejante paso resulta impensable sin el fenómeno del lenguaje. Ningún animal habla.

En la ciencia positiva de nuestro tiempo se puede estudiar la relación entre tradición y progreso. Ofrece precisamente el primer modelo, aunque no sea el adecuado a la tradición filosófica. Weizsäcker, ante el contraste de las dos cul-

turas señalado por C. P. SNOW, que parecen opuestas, la histórica y la de las ciencias naturales, piensa que, en último término, los científicos son los artesanos de hoy, y respecto a ellos sigue siendo útil, por ejemplo, la tradición de Sócrates y de Platón.

Año 25, cuad. 1, enero 1970.

TOYNBEE, Arnold: *Ausblick auf die Zukunft. Der weitere Weg der Menschheit* (Ojeada sobre el futuro. El camino ulterior de la Humanidad). Págs. 1-8.

La bomba atómica sitúa, con su posibilidad, a la Humanidad ante una situación inédita, por así decirlo, que obliga a adoptar especiales decisiones; lo mismo la necesidad del control de la producción que la de distribuir los alimentos. Por otra parte, ambos se relacionan con la técnica. Ahora bien, el empleo de las capacidades humanas ¿justifica la posibilidad de borrar la contemplación espiritual?

TINBERGEN, Jan: *Die Ziele der modernen Wirtschaftspolitik und die heutigen Entwicklungen* (Las metas de la política económica moderna y la evolución actual). Págs. 29-34.

Los puntos esenciales, según el premio Nobel, son los siguientes: promoción de la paz internacional; máxima renta *per capita*, mediante el pleno empleo y el equilibrio monetario; mejor distribución del ingreso real o de la renta real de los grupos sociales y de los países; emancipación de los grupos sin igualdad de derechos, y, finalmente, tanta libertad personal como sea compatible con las demás metas.—D. N.

VERBO

Madrid

Núms. 75-76, mayo-junio-julio 1969.

VEGAS LATAPIE, Eugenio: *El mito del igualitarismo*. Págs. 377-403.

El igualitarismo postula la absoluta igualdad jurídica, política y social de todos los hombres. Constituye un desarrollo patológico y monstruoso de un principio verdadero, siempre defendido y propagado por la Iglesia católica: el principio de la igualdad de naturaleza de todos los hombres. El origen del mito o quimera del igualitarismo se esconde en la noche de los tiempos, quizá como eco difuminado del recuerdo del Paraíso perdido por nuestros primeros padres. Platón, en *El Político*, habla de una legendaria Edad de Oro, en la que los hombres estaban gobernados por la divinidad en persona, sin precisar de constitución política. Ningún hombre tenía mujer ni hijos; los árboles les suministraban frutos en abundancia sin necesidad de cultivo, pues la tierra los producía espontáneamente; vivían desnudos y dormían sobre el césped a campo raso.

La doctrina católica ha sustentado siempre que existe entre todos los hombres una igualdad fundamnetal de naturaleza. Cada hombre, por el mero hecho de serlo, representa un valor trascendente y absoluto por haberle dado Dios un alma inmortal. La identidad de la naturaleza humana constituye la igualdad natural de los hombres como hombres, y la identidad de los derechos que nacen con aquella naturaleza forma la igualdad jurídica natural de todos los hombres. Por esta razón todos los hombres, desde que nacen, tienen un derecho igual a su vida, a su libre inclinación respecto del Bien y a defender aquella vida y esta tendencia.

La dignidad humana es la más preciosa cualidad que Dios ha concedido a los hombres al haberlos creado a su imagen y semejanza, cualidad o atributo que conservan hasta el momento de su muerte. Por su conducta abominable o criminal, el hombre puede hacerse socialmente indigno, pero no por eso pierde su condición de imagen de Dios, y hasta el último momento de su vida puede alcanzar su último fin. Esa imagen de Dios en que consiste la dignidad humana debe ser respetada en todo hombre por bajo que haya caído y por encenagado que pueda estar en el vicio.

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *El mito del marxismo*. Págs. 403-422.

La novedad de Marx, lo que trueca a Marx en excepcional utópico es que su utopía no está fuera del mundo, sino en el mundo; que no es una fantasía, sino una certidumbre; que es realidad casi tangible sin desmedros de ilusión o de ensueño. Que es, en suma, una utopía con un *topos* claro: la Tierra; que es ucronía con un tiempo indudable: al cabo del proceso dialéctico de las luchas de clases y tal vez si es preciso después del apocalipsis de la revolución. Utopía y ucronía evidentes, porque a ellas llega Marx prescindiendo de fantasías aladas, empleando el método científico que certifica su materialismo histórico.

Lo que queda hoy en pie del marxismo es solamente esta utopía, este mito que encandila a las gentes al brillo de la nueva estrella venida de Oriente para anunciar el paraíso terrenal en un mañana que se toca con las manos. De lo demás no queda nada. En biología la ciencia soviética rechaza el burdo evolucionismo materialista y proclama que la vida no es materia, sino estructura dinámica de la materia y, por tanto, independiente de ella.

Nada, subraya el profesor Elías de Tejada, queda en pie de la obra científica de Marx entre sus secuaces, que ante ella reaccionan de dos modos: los doctrinarios alterándola, el vulgo desconociéndola. Pero queda en pie, desafiando adversarios, cara a las hostilidades enemigas, la utopía de su reino ideal futuro, el mito de la sociedad comunista del mañana. Marx, que rebajó a dicerio insultante el calificativo de utópico, está en el primer plano de nuestra época precisamente porque fue el mayor utópico moderno, porque fue el profeta del mito que en nuestros tiempos ha demostrado poseer mayor vigor para apasionar a las muchedumbres: el mito del paraíso terrenal inevitablemente que es la medula del marxismo contemporáneo, el mito de la utopía del marxismo.

MORENO DE MORA, J. Gil: *¿Es usted marxista?* Págs. 437-443.

«¿Está usted convencido de que la Historia hace al hombre y no al revés? ¿Sabe usted que el marxismo no es una doctrina sino una guía para la acción? ¿Está usted convencido de no ser más que la acción material que usted ejerce? ¿La acción se justifica en sí misma sin calidad en la finalidad? ¿Sabe usted prescindir de toda meta fuera de su acción? ¿Combate usted realmente todo lo que estabiliza al hombre o, en términos marxistas, destruye usted toda «alienación»? ¿Admite usted todo genocidio, guerra o enfrentamiento con tal de que produzca la contracción, el movimiento y la acción apetecidas...? Si puede usted contestar cabalmente «sí» a todas estas preguntas le comunico que, cosa rara, es usted un marxista integral.»

No hay cosa más difícil de entender, pero tampoco la hay más terrible una vez entendida, que el marxismo. Difícil, porque nada tiene que ver con el sen-

tido común y, por lo tanto, con el mecanismo de pensamiento habitual del hombre. Terrible, porque el marxismo es lo inverso a toda creencia, de toda espiritualidad y de toda religión. El marxismo frente a la religión es algo así como la antimateria frente a la materia. Es la desaparición de toda fe, esperanza y caridad. Es la nada auténtica, es la aniquilación del ser o, mejor dicho, pretender serlo.

El ejercicio y estudio de las contradicciones es la dialéctica. Su realización es la revolución permanente. Y, para el hombre, al ser la acción el medio de incorporarse al movimiento, la acción reina. Por eso explicaba Marx que el marxismo es tan sólo una guía para la acción. Esta acción se inscribe en la Historia, cuya trayectoria es definida por el juego de las fuerzas en acción y, por ello, ya no la escribe el hombre, sino que ella hace al hombre, que es sólo fruto de esas fuerzas en acción y que, al incorporarse por la acción a ese movimiento perpetuo, «toma consciencia» del «sentido de la Historia» en un fatalismo que justifica genocidios y hecatombes.

JIMÉNEZ DE TEJADA, Mario: *Acapitalismo y socialismo*. Págs. 449-464.

Consideran los doctores comunistas que todavía es útil el capitalismo en los países subdesarrollados y que mucho puede progresarse económicamente con este sistema, sobre todo allí donde ya hay capitalismo industrial; no obstante, en las actuales condiciones es imposible que esta organización económica resuelva las divergencias sociales y los problemas de toda clase que suscite el progreso mismo. Además, por encontrarse supeditados al capitalismo mundial, los países subdesarrollados que hayan aceptado tal sistema de

producción tendrán que someterse a la división internacional del trabajo impuesta por el imperialismo, lo cual es el principal obstáculo para su desarrollo autónomo.

La historia del acapitalismo es la historia de la recíproca influencia de estos grupos y de sus divergencias, durante la cual triunfan los grupos socialistas de los anacrónicos y decadentes, pues acaban predominando, según Rumiantzev, las empresas públicas, mediante las cuales elimina el Estado proletario a las clases explotadoras y va instaurando gradualmente el socialismo. Particularmente, he aquí los principales fines del Estado democrático nacional: 1. Suprimir toda economía precapitalista mediante la reforma agraria, la expropiación de los latifundios y la transformación de lo que quedare de las comunas. 2. Independizar el país del imperialismo, confiscando los bienes de los monopolistas extranjeros, diversificando la producción industrial y agropecuaria, relacionando con la de los países socialistas la economía nacional. 3. Industrializar más y más el país.

Advierten, además, los doctores comunistas, al hablar del acapitalismo, que la *lucha democrática* será lucha de clases, incluso entre los grupos de la alianza pluripartidaria, de modo que en la coalición habrá simultáneamente concordia y discordia entre las clases. «Entraña el acapitalismo una exacerbada lucha con el imperialismo y la reacción interior y el desplazamiento de ambos de una posición a otra»; y como durante el desarrollo del acapitalismo crece muchísimo la importancia de la política, se consiguen más completa y consecuentemente los fines de la revolución nacional, siempre que se instaure la hegemonía de la clase obrera, la más revolucionaria de la sociedad, a saber, si asume el gobierno el partido comunista, autotitulado vanguardia de los obreros.

HERNÁNDEZ PUENTES, José Manuel: *El uso del engaño por el comunismo internacional en Cuba*. Págs. 465-480.

Hablando de cosas en que estamos de acuerdo, creo —subraya el autor de este artículo— que, prácticamente, lo único en que todo el mundo está de acuerdo con relación a las revoluciones es que difícilmente puede encontrarse una que jamás haya cumplido las promesas hechas durante el ardor de su fase radical. Es el radicalismo revolucionario lo que explica que normalmente los revolucionarios se queden cortos en la realización de sus ideales.

La contribución básica del leninismo al comunismo moderno es la importancia de la estrategia dentro de los procesos revolucionarios como instrumentos para la conquista del poder. La conquista del poder, hace el autor hincapiés en esta idea, muchas veces depende de circunstancias puramente casuales o accidentales. Si se hace un estudio de las revoluciones comunistas a partir de la rusa hay un hecho significativo: la oportunidad para la conquista del poder generalmente presupone una cosa: la previa destrucción del aparato estatal. Si ustedes se fijan —señala el autor— en lo ocurrido en algunos de los siguientes países: Checoslovaquia, Hungría y Rumania, verán que lo mismo en Rusia, que en Yugoslavia, que en Vietnam, que en China, las clases dirigentes sufrieron una derrota guerrera, previa a la revolución. Esa derrota que produce el colapso del aparato del Estado crea un vacío político que es el que los comunistas llenan utilizando distintos procedimientos.

Mi opinión, señala Hernández Puentes, es sencillamente que la Revolución cubana fue un caso más, una revolución comunista más. La única variante es la siguiente: para poder llegar al Poder no solamente tenían que ocultar su pro-

grama, sino que tenían que ocultar además su condición misma de comunistas. Desde luego, se puede decir que hay un cruce entre la tradición revolucionaria comunista y la tradición revolucionaria latina, y se puede decir que la presencia del caudillismo como factor en la Revolución cubana la distingue un poco de las otras revoluciones comunistas.

Núm. 77, agosto-septiembre 1969.

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: *El mito de la desaparición del Derecho*. Páginas 579-590.

La idea de una sociedad ideal que viviera en total armonía sin necesidad de Derecho se nos presenta como mito, ya sea de una pretérita edad feliz o bien de una sociedad futura a la que debe llegar el hombre y hacia la cual debemos autoimpulsarnos. Coing ha recordado la opinión de que el Derecho nace cuando los lazos de las comunidades vitales no bastan o empiezan a debilitarse. Tal vez sería más exacto pensar que en las comunidades vitales las normas o reglas, más rudimentarias sin duda, tenían una forma distinta de exigibilidad a través de su jefe natural, ya que, fácilmente, en ellas, tales reglas se mezclaban con normas religiosas y morales y con sentimientos de amor o simplemente de sumisión.

Cuando se habla de la desaparición del Derecho, ésta puede referirse a distintos conceptos del Derecho. Generalmente se referirá a la función normativa y coercitiva del Estado. Bajo este aspecto, nos ha hablado Carbonnier de la hipótesis del no-derecho, que define como la «ausencia del Derecho en cierto número de relaciones humanas en las cuales el Derecho teóricamente está llamado a estar presente». No es —subraya— el antiderecho, el derecho injus-

to que es un fenómeno positivo. Ni tampoco el subderecho, que puede producirse en la subcultura de ciertos grupos particulares.

Desde un punto de vista profético, los idealismos que colocan una edad áurea al fin de los tiempos discrepan en este punto. Para unos, el no-derecho es la meta de una moral sin obligación ni sanción; para otros, «si el cosmos es regido por una ley de complejidad creciente, la evolución jurídica debe participar de esa ley. Al *superman* del futuro no es el no-derecho lo que debe prometersele, sino, al contrario, el superderecho».

Buscando —subraya el autor—, por superación, la desaparición del Derecho se llega ciertamente a su desaparición..., pero no del Derecho como norma que se impone coactivamente por el Estado, sino del Derecho como aplicación de la Justicia. Si ésta es la expresión del orden inscrito por Dios en la naturaleza, la imposición de un orden artificial, coercitivo y contrario es la negación del Derecho.

CARBALLO FERNÁNDEZ, José María: *El mito tecnocrónico*. Págs. 591-613.

Si la primera revolución industrial dio lugar a procesos de miseria e implicó una honda transformación social que llevó a acciones de explotación humana, a éxodos, a la extensión de las áreas de dominio político y social y a la masificación del hombre, como recordaba B. Russell, es natural que, en muchos espíritus, ante la profunda conmoción que sin duda ha de provocarse con estos nuevos elementos de acción, haya surgido la intranquilidad y desconfianza. Es cierto que, según el profesor Samuel, el computador es un idiota ultra-rápido, aunque dotado de una memoria fabulosa... Es cierto que, aun cuando resuelva problemas mucho mejor que el hombre, puede afirmarse que no los ha entendido.

Marcel de Corte habló del nacimiento de una mística de la técnica, técnica que constituye, según Zubiri, la manera concreta de existir entre las cosas el hombre de hoy. Es evidente que nada comprenderemos del drama actual, si no nos percatamos de que, ante nosotros, se desarrolla una revolución mental que sólo está en sus comienzos. Las formas inéditas del pensar y de organizar el mundo, que mañana pueden constituir la clave del hombre, son difíciles de prever si tenemos en cuenta que los medios de información son más influyentes en la sociedad que el contenido mismo de los mensajes o comunicaciones.

Ortega advirtió que el hombre, puesto a vivir de fe en la técnica, se le vacía la vida y, al final de su ensimismamiento y alteración, se preguntaba qué cuadro podría oponer nuestro mundo de Occidente como repertorio del alma y si no sería en este aspecto superior el Asia profunda.

Este es el verdadero núcleo del problema, la colisión y enfrentamiento del humanismo y la técnica, ya que si bien prescindir de ésta puede significar el estancamiento, la ausencia del primero puede llevar al hombre al abismo de la más temible de las barbaries, agigantada por la potencia de los medios a límites inconcebibles.

Es necesario volver la vista al hombre, porque las técnicas subliminarias, unidas a los instrumentos electrónicos predichos por Kant, podrían llevar al hombre al infierno de la estupidez lúcida.

GOMIS CASAS, Francisco: *La agricultura contemporánea, el hombre y la nueva coyuntura técnica*. Págs. 619-663.

La agricultura es asiento de una importante actividad humana. Y es a través del hombre y de su trascendencia como deben centrarse todos los proble-

mas que la afectan. Esta es la actitud de quienes utilizan los problemas agrarios para proyectarlos en el campo de la política, pero en muchos casos se tiende fácilmente a posiciones demagógicas que, más que acudir al fondo de los problemas para buscar las soluciones más adecuadas, pretenden utilizar la fuerza psicológica que tales problemas despiertan para encauzarlos al servicio de la voluntad de poder de un pequeño grupo.

Desgraciados los pueblos en los que sólo prevalecen teorías antihumanas y que se hallan bajo la tiranía de ideólogos y tecnócratas. Sin la prudente y humilde objetividad de los que luchan y saben que su situación no depende de su fuerza, sino de sus aciertos, no hay audacia, ni riesgo, ni previsión, ni grandes virtudes; sólo egoísmo, dureza y obcecación.

¿Por qué cada vez es mayor el número de países que han sido sumergidos en la esclavitud? ¿Quién dirige luego a esas sociedades comunistas? Sólo una muy reducida minoría tiene todos los resortes del Poder. ¿Cuál es el aliento profundo que dirige la fuerza poderosa que disgrega y pulveriza todas las resistencias de la sociedad?

La agricultura, como toda la economía contemporánea, se encuentra aquejada por problemas gravísimos dimanantes de una nueva época: el tecnicismo. La máquina ha trastornado todas las capacidades de producción y sus células unitarias, irrumpiendo en las estructuras clásicas de la sociedad y provocando un gigantismo que el hombre no ha conseguido todavía domeñar. Este aumento de capacidad lleva en su seno elementos fecundos de riqueza, pero se corre el peligro de aprisionar al hombre si se le subordina a las exigencias abstractas de la técnica, en lugar de que ésta sea un mero instrumento que aumente el albedrío espiritual del hombre sobre las cosas.

Frente a la nueva coyuntura provocada

por la mecanización hay quienes pretenden arbitrar soluciones partiendo de lo óptimo para el aprovechamiento de la máquina en lugar de partir de lo óptimo para el mejor servicio del hombre.

Núm. 78-79, octubre - noviembre 1969.

VALDÉS Y MENÉNDEZ, Jesús: *Autoridad y poder*. Págs. 859-867.

Fernández Miranda caracteriza la autoridad como el título de legitimación jurídica que la mera fuerza fáctica adquiere al ser respaldada por la fuerza moral. De donde se infiere que la potestad o poder público debe consistir, para ser legítimo, en una autoridad cualificada y eminentemente ejecutiva. Para Kuehnelt, la contraposición de ambos conceptos no es sino una escisión, una dicotomía, consecuente a la caída de la naturaleza humana. En el orden perfecto, originariamente creado por Dios, la identificación entre poder y autoridad era indefectible, necesaria. Fue el pecado original el que hizo posible el contingente abuso por parte del hombre de sus fuerzas físicas o anímicas, abdicando de su autoridad para obrar desordenadamente.

Por quiebra o crisis del «principio de autoridad» hay que entender, en sentido lato, toda anomalía, todo estado patológico en las relaciones de autoridad-poder. Cabe distinguir tres supuestos característicos: 1.º Autoridad sin mando. No es el más corriente; sin embargo, puede darse; es cuando el titular de la potestad, aun conservando su idoneidad autoritaria, se abstiene de tomar decisiones ejecutivas en casos en que a ello vendría obligado, por fallo de la voluntad. La solución es clara: la autoridad no es plena, sino defectiva, por ausencia de la virtud de la fortaleza. 2.º Poder sin autoridad. Es el ejercicio caprichoso, o desviado de sus fines, de las

facultades dominicales; el mando despótico. Conviene puntualizar que la misma autocracia no lo es de suyo, ya que puede estar respaldada por auténtica autoridad; pero está muy cerca. 3.º Poder legítimamente ejercido, esto es, respaldado por autoridad, pero descatado —crisis de obediencia—. La condición humana es proclive a la insumisión, como efecto de su tendencia a la autonomía de la voluntad, por lo que la obediencia sin violencia interna no es lo más frecuente en la práctica.

En épocas de normalidad la autoridad es habitualmente reconocida, y las explicaciones muy frecuentes o prolijas más bien tienden a debilitarla que a reforzarla. Mas en circunstancias de crisis sucede lo contrario, que, como a cualquier organismo enfermo, le vienen bien ciertas sustancias que desequilibrarían un organismo sano. La terapéutica en este caso es la *autoridad de razón*.

Núm. 80, diciembre 1969.

CLÉMENT, Marcel: *Las tres revoluciones*. Páginas 935-955.

La legislación de una revolución cristiana, por su constitución, hubiera sido respetuosa con el Derecho natural y con las exigencias del Evangelio. En resumen, el nombre de los gobernantes habría cambiado, pero el espíritu del Gobierno, la sumisión del Derecho positivo al Derecho natural y cristiano, hubiera perdurado. Esta simple evocación ayuda a comprender mejor que, más que un cambio de régimen, la Revolución francesa consistió esencialmente en efectuar la separación entre el Derecho, principalmente el Derecho público, y el Derecho natural cristiano. Insisto —subraya el autor de este trabajo— en referirme al Derecho público, pues es un hecho que me parece muy importante. ¿Por qué? Porque el

Derecho público, conforme al orden natural, y más aún al espíritu evangélico, es evidentemente el fruto postrero del apostolado. Es el más difícil de realizar, pues es el que supone mayor coherencia y mayor comunidad de espíritus y corazonas.

Refiriéndose a los efectos de la llamada revolución económica escribe el autor que, desde el momento en que todos los bienes de producción son arrancados a los legítimos propietarios, la potencia misma de estos medios de producción hace que la vida familiar, la vida social en todas sus expresiones, en todos los grados de la actividad humana en el ámbito privado, comprendido el matrimonio, comprendida la educación, comprendida la natalidad, todo esto dependa, desde entonces, del monstruo anónimo totalitario que de hecho dispone de los bienes colectivos, es decir, que ejercita a su favor una especie de «chantaje» con la justicia social. Cada persona es despojada de su posibilidad de regular su propia vida privada.

Cuando los hombres dejan de ser cristianos en la vida social, es decir, cuando los hombres dejan de estar asistidos por la gracia divina, o más exactamente todavía, cuando dejan de cooperar a esta gracia, de pedirla y de corresponder a ella, inevitablemente ya no se apoyan más que sobre sí mismos, sobre su razón racionante, sobre sus pasiones, y quizá, en el mejor de los casos, en el deseo de ser virtuosos por orgullo (lo que no suele durar mucho).

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: *Fundamento y soluciones de la organización por cuerpos intermedios*. Págs. 979-997.

La doctrina de los cuerpos intermedios no es una mera fórmula práctica. No es sólo una solución de equilibrio político y jurídico... Tiene una raíz más profunda:

filosófica e incluso teológica. En su auténtico ser va ligada a una concepción del mundo y a la existencia de un orden de la creación divina.

El hombre no aparece aislado. Nace en una familia, de la que necesita mucho más en intensidad y en duración que cualquiera otro animal. Se ha hecho notar precisamente que el Tarzán de Burrogs y el Mowgli de Kipling son puramente imaginarios. La experiencia de los niños-gacela y niños-lobos hallados nos muestran como seres irrecuperables. Más allá de la familia, el hombre se agrupa con finalidades muy diversas, en una rica y variada gama de entidades, en las que se realiza, complementa, defiende y progresa. Pero en esos grupos el fruto que consigue el hombre no es sólo consecuencia de una cooperación momentánea. Hay logros más profundos en el tiempo, se sirve para ellos de órganos de conservación y transmisión de experiencias y saberes, como notó Paul Bourget, especialmente en sus respectivos ámbitos, la familia y los órganos educativos.

El fundamento de una organización social por cuerpos menores, intermedios entre el individuo y el Estado y, en su caso, la comunidad internacional, también se halla muy especialmente en la misma finalidad humana.

Brunner lo ha deducido del orden de la creación. «Todas las ordenaciones se dan por razón de los seres humanos», escribe, por eso «se tiene que empezar con el hombre individual». «La llamada de Dios se dirige al individuo. Sólo el individuo puede oírlo. Sólo el individuo tiene conciencia. Sólo el individuo es persona responsable en el verdadero sentido.» Pero «este individualismo experimenta en seguida una limitación: el individuo está avocado a la comunidad. Así como el individuo está llamado por el amor, así también está destinado al amor. El amor es contenido propio de la vida. Ahora bien, amor es comunidad.»

MONTEJANO, Bernardino: *Actitud del jurista cristiano ante el Derecho natural*. Págs. 997-1004.

Estas líneas, afirma el autor, tienen por objeto precisar cuál debe ser, en la actualidad, la actitud del jurista cristiano ante el Derecho natural. Bien sabemos que hoy, desde el interior de la Iglesia, es decir, desde sectores católicos, el secular concepto elaborado por la filosofía perenne es duramente atacado. ¿Será porque el mismo ha perdido el valor normativo que tenía para orientar la actividad social del hombre en sus manifestaciones políticas, jurídicas y económicas? ¿Será porque los tiempos nuevos exigen un divorcio entre el magisterio tradicional de la Iglesia que fundaba en el Derecho natural su doctrina social básica y un nuevo magisterio posconciliar que debería, en lo posible, eliminar directivas y dejar amplia libertad a los laicos en ese campo o en todo caso buscar renovadas orientaciones? O, tal vez, ¿será otro índice de confusión en las mentes de los cristianos, de desorden, por no decir de subversión?

¿Cuál es la solución que nos ofrecen los adversarios cristianos del Derecho natural? Partiendo del deseo de que la Iglesia abandone el campo filosófico y jurídico, entienden que actualmente «cuando ella desea reclamar de sus fieles una conducta social determinada, ostensiblemente prefiere acudir a lo que se señala como la voluntad de Dios, evitando comprometerse en la forma como hasta ahora lo estuvo, con una teoría filosófico-jurídica como la del Derecho natural».

Como cristianos y juristas que vivimos en esta época conciliar —concluye el autor— debemos dilucidar la cuestión filosófico-jurídica de la materia del Derecho natural en el campo que le es propio. Por ello, los documentos conciliares expresan que «si por autonomía de la rea-

lidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exi-

gencia de autonomía. No es sólo que la reclamen, imperiosamente, los hombres de nuestro tiempo. Es que, además, responde a la voluntad del Creador. — J. M. N. DE C.

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Alvaro ALONSO-CASTRILLO, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique LLOVET, Enrique MANERA, Luis GARCÍA ARIAS, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Jaime OJEDA EISELEY, Marcelino OREJA AGUIRRE, Román PERPIÑÁ GRAU, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA, Juan DE ZAVALA CASTELLA

Secretaría:

JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 110 (julio-agosto 1970)

Estudios:

- «Problemática de la seguridad mediterránea (II)», por Vicente Blanco Gaspar.
- «La política internacional del dinero», por Román Perpiñá y Grau.
- «El nuevo movimiento católico en Francia», por Francesco Leoni.
- «Los grandes problemas del Este europeo», por Stefan Glejdura.
- «Un decenio en Africa (1960-1970)», por Julio Cola Alberich.
- «Un estudio sobre Colombia», por Tomás Mestre.

Notas:

- «La O. I. T. y el informe sobre la situación laboral y sindical en España», por Ramón Bayod y Serrat.
- «Locura nuclear y justicia en la dinámica bélica», por Leandro Rubio García.
- «El nuevo Islam político en su problemática mundial», por Rodolfo Gil Benumeya.
- «Una nota sobre Argentina», por Tomás Mestre.

Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Fichero de revistas. Actividades.

Documentación internacional:

- «Acuerdo entre España y el Mercado Común», prólogo de Román Perpiñá.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	250
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	487
Otros países	556
Número suelto: Extranjero	122
» » España	80

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 — MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA. Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS. José María BOQUERA OLIVER. Antonio CARRO MARTÍNEZ. Manuel F. CLAVERO ARÉVALO. Rafael ENTRENA CUESTA. José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS. Fernando GARRIDO FALLA. Ricardo GÓMEZ-ACEBO. Jesús GONZÁLEZ PÉREZ. Ramón MARTÍN MATEO. Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO. Alejandro NIETO. Manuel PÉREZ OLEA. Fernando SAINZ DE BUJANDA. José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JOSÉ RAMÓN PARADA VÁZQUEZ

Sumario de núm. 62 (mayo-agosto 1970)

ESTUDIOS:

- M. F. Clavero Arévalo: «¿Existen Reglamentos autónomos en el Derecho español?».
- J. Montalvo Correa: «La naturaleza jurídica de las normas de obligado cumplimiento».
- S. del Castillo Álvarez-Cedrón: «Consideraciones sobre las presunciones jurídicas en materia impositiva».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos

- E. Rivero Ysern: «Perspectivas de las cuestiones prejudiciales en el contencioso-administrativo. Su enfoque por el Tribunal Supremo».

II. Notas

1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. Martín-Retortillo Baquer).
2. *Contencioso-administrativo*:

- A) En general (Luis Fajardo y Juan Prats).
B) Personal (Rafael Entrena Cuesta).
C) Tributario (F. Vicente-Arche Domingo).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA:

España

- S. Martín-Retortillo Baquer: «Administración de la Agricultura: su organización».

DOCUMENTOS Y DICTÁMENES:

«Resolución del recurso de contrafuero contra el reglamento disciplinario de los funcionarios de la Administración civil del Estado».

BIBLIOGRAFÍA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
II. Revista de revistas.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	300
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	300
Otros países	487
Número suelto: Extranjero	191
» » España	130

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Eirén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario : MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 86 (abril-junio 1970)

Ensayos:

- Luis Gómez de Aranda y Serrano : «La excedencia y la dote laboral de la mujer trabajadora».
Alfonso M. Guilarte : «Reglamentos de Empresa».
Ignacio Albiol Montesinos : «El ámbito de aplicación del Derecho de 2 de junio de 1966».

Crónicas:

- Crónica nacional, por Luis Langa García.
Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.
Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

Jurisprudencia:

- Jurisprudencia sobre el problema de la doble competencia administrativa y jurisdiccional en materia de aplicación de las leyes de trabajo, por Rosa María Sáez de Ibarra Trueba.
Jurisprudencia en torno al concepto de altos cargos, por Leodegario Fernández Marcos.
Jurisprudencia administrativa, por José Pérez Serrano.
Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por Arturo Núñez Samper.
Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por José Antonio Ucelay de Montero.

Recensiones.

Indice de revistas.

<i>Precio de suscripción anual</i>	<i>Ptas.</i>
España	200
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto : Extranjero	189
» » España	80

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 — MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : RODOLFO ARGAMENTERÍA GARCÍA

Francisco GARCÍA LAMÍQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL

Secretario : RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 55 (mayo-agosto 1970)

Ensayos:

- Ricardo Calle Saiz : «Los bienes públicos de mérito y los bienes de demérito».
- Valentín Rodríguez Vázquez de Prada : «Moral económica e intervencionismo económico».
- Antonio Santillana del Barrio : «La polémica sobre la conducta del empresario respecto a la fijación del precio y cantidad : Aportaciones teóricas y empíricas».

Documentación:

- «Sobre el carácter particular de la ciencia financiera socialista».
- «Teorías fiscales».
- «Ensayo sobre la influencia macroeconómica de los programas de inversiones».

Reseñas de libros.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	250
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto: Extranjero	156
" " España	100

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 — MADRID (ESPAÑA)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director : SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO

Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEYTO PÉREZ, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan Díez NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Luis GONZÁLEZ SEARA, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ S. DE GRACIA, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Enrique MARTÍN LÓPEZ, Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ, Francisco MURILLO FERROL, José R. TORREGROSA PERIS, Jorge XIFRA HERAS

Secretario : JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretaria adjunta : MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del núm. 20 (abril-junio 1970)

Estudios:

Carmelo Lisón Tolosana : «Operatividad del concepto de Estructura en el trabajo de campo».

Heinz Otto Luthe : «Omnipotencia de los medios de comunicación de masas».

Carlos Moya : «Poder y conflicto Social : Ralf Dahrendof y C. Wright Mills».

Virgilio Rafael Beltrán : «Grados de desarrollo y participación de las fuerzas armadas».

Hansjürgen Koschwitz : «Estudio sobre las revistas internacionales en Alemania».

Jesús María Vázquez y Félix Medín García : «Encuesta a padres de familia sobre los tebeos infantiles».

Jiri Kolaja : «Variables de pequeños grupos y variables sociales. Estudio de frecuencia de interacciones entre organizaciones municipales».

Esteban Mestre : «Los delitos electorales en España».

Encuestas e Investigaciones:

«Análisis de prensa extranjera».

«Análisis de contenido de 39 películas, infantiles españolas y extranjeras».

«Estudio de motivación sobre cine infantil».

«Encuesta entre padres de familia sobre cine infantil».

Información:

a) Los métodos.

b) Prospectiva

c) Cuestiones políticas.

d) Política interior.

e) Sociología social.

f) La familia.

Bibliografía.

Congresos y reuniones.

Suscripciones

ESPAÑA :	
Número suelto	90,— ptas.
Suscripción anual (4 números)	300,—
HISPANOAMÉRICA :	
Número suelto	1,50 \$
Suscripción anual (4 números)	5,50 \$
OTROS PAÍSES :	
Número suelto	1,75 \$
Suscripción anual (4 números)	5,75 \$

Redacción y Administración :

Paseo de la Castellana, 40.—MADRID (1).—Teléf. 276-87-16

ESTUDIOS DE INFORMACION

Trimestral

Director: ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Secretario Técnico: RAMÓN ZABALZA RAMOS

Secretario de Redacción: JESÚS CABANILLAS MONTEJO

Sumario del núm. 12 (octubre-diciembre 1970)

Estudios y notas:

- «Lenguaje y periodismo», por Alfonso Albalá.
- «Investigaciones sobre el factor de la comunicación de masas en el comportamiento internacional», por James W. Markham.
- «Consideraciones sobre el principio de autenticidad en la publicidad y la distinción entre actividad publicitaria y actividad informativa», pro Manuel Santaella López.
- «"El Obrero Balear": un periódico de provincias», por Isabel Moll Blanes.
- «Notas sobre un posible periodismo medieval», por Ana Puértolas Villanueva.
- «La ciencia de la información y su universalidad», por Emilio Serrano Villafañe.

Miscelánea:

Documentos:

1. Código Moral de la Asociación Europea de Editores de Publicaciones para la Juventud.—II. La información en la República Federal Alemana.—III. Asamblea General de las Naciones Unidas: Libertad de Información.

Bibliografía:

Se incluyen recensiones sobre libros y revistas que tratan de los medios de comunicación de masas.

«Anexo Bibliográfico» (en el mismo volumen).

Estudios bibliográficos: «Notas sobre el desarrollo del liberalismo en el siglo XIX español», por Encarnación Camarero. «Tres estudios de antropología española», por Isabel Moll.

Recensiones y noticias de libros y revistas de las diversas ciencias sociales.

Redacción y Administración:

Sección de Planificación y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Información y Turismo.

Avenida del Generalísimo, 39 (4.ª planta).—MADRID (16)

Precio:

Número suelto: España, 80 ptas.; estudiantes, 30 ptas.; extranjero: 1,5 dólares.

Suscripción anual: España, 300 ptas.; estudiantes, 100 ptas.; extranjero: 5,5 dólares.

Para suscripción y pedidos dirigirse a.

EDITORA NACIONAL

Departamento de Publicaciones Periódicas
Avda. José Antonio, 62. Madrid - 13

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

Trimestral

ORGANO DEL INSTITUTO «BALMES» DE SOCIOLOGIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS

Consejo de Redacción

Director : CARMELO VIÑAS Y MEY

Antonio PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, Salustiano DEL CAMPO URBANO, José
ROS GIMENO, José GIMÉNEZ MELLADO

CONTIENE :

Secciones doctrinales:

- I. Sociología.
- II. Problemas de población.

Secciones informativas:

- I. Información española.
- II. Información europea.
- III. Información americana.
- IV. Sociología religiosa y catolicismo social.

Notas bibliográficas.

Precios de suscripción anual

Suscripción anual para España	160 pesetas.
Suscripción anual para el extranjero ...	220 ,
Número suelto para España	50 ,
Número suelto para el extranjero	60 ,

LIBRERIA CIENTIFICA MEDINACELI

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

DIRECTOR :

JOSE ANTONIO MARAVALL

JEFE DE REDACCIÓN

FELIX GRANDE

Índice del núm. 246 (junio 1970)

Pedro Lain Entralgo : «Por la integridad del recuerdo de Marañón».
Juan José López Ibor : «Marañón, médico humanista».
Juan Rof Carballo : «Marañón y España».

ARTE Y PENSAMIENTO

Carmen Martín Gaité : «Tarde de tedio».
Alicia N. Lahourcade : «Las huacas limeñas».
Juan José Saer : «Poetas y detectives».
Werner Krauss : «Algunos aspectos de las teorías economistas españolas durante el siglo XVIII».
Enrique Cerdán Tato : «Torre de Babel, octavo izquierda».
Alberto Porlan : «Una confidencia y una incisión».
Emilio Miró : «Juan Rulfo».

HISPANOAMÉRICA A LA VISTA

Julio E. Miranda : «Sobre la nueva narrativa cubana».
José Ortega : «La preocupación nacionalista en el ensayo y la novela bolivianos (1900-1932)».

NOTAS Y COMENTARIOS

Sección de Notas:

Fernando Quiñones : «Flamenco y sexo».
Nathaniel Tarn : «La poesía inglesa actual».
Víctor Nieto Alcaide : «La escultura de Julio L. Hernández».
Juan S. Solanilla : «La creación como sujeto».

Sección Bibliográfica:

Augusto Martínez Torres : «Román Gubern : "Godard polémico"».
Juan Pedro Quiñonero : «Vázquez Montalbán o la lógica del terror».
Violeta Demonte : «G. Mounin : "Claves para la lingüística"».
Federico Campbell : «Gustavo Sainz : "Obsesivos días circulares"».
Raúl Chávarri : «Libros sobre Lorca y Guillén».
Fernando Pérez López : «Zamora Vicente : "La realidad esperpéntica (aproximación a *Lucas de Bohemia*)"».
Francisco Lucio : «La lenta y comprensiva mirada de Lorenzo Gomis».
Jorge Rodríguez Padrón : «José Fabbiani Ruiz : "La dura tierra"».

Ilustraciones de Beneyto.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION
INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Avenida de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria)
MADRID-3. - Teléfono 244 06 00

REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

(Diputación Provincial de Barcelona)

Director : JORGE XIFRA HERAS

Secretaria : PILAR LLOPART

Redacción y Administración : calle del Carmen, 47. Barcelona (1)

Sumario del núm. 16

INFORMACIÓN Y PERSONA HUMANA :

I. Información y persona humana

- Juan Beneyto : «La persona, entre la educación y la información».
- Lee Thayer : «Communication and Human condition».
- Vladimir Klimes : «Les moyens d'information et la personnalité humaine».
- Angel Benito : «Prensa, integración social y libertad».
- F. A. Perini-Bembo : «Status giuridico della persona umana ed informazione demodossalogica».
- Cándido Genovart : «La solidaridad como forma de comunicación social».

II. Información y cultura de masas

- Lucien Guissard : «Presse, information et culture».
- Antonio Elorza : «Problemas y ambigüedad de la sociología de la cultura de masas en España».
- Otto B. Roegele : «¿Receptor o consumidor? El individuo frente a la oferta de los medios de comunicación».
- Francisco C. P. Balsemao : «L'avenir de la presse écrite».
- Carmelo D'Agata : «L'informazione statistica nella vita moderna».
- Pavel Campeanu : «L'information objet de recherche scientifique».
- André Romero : «Información y nueva generación».

III. INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN

- Joseph A. Lauwerys : «Mass media and Continuing Life-long Education».
- Juan Tusquets : «Los medios de información y la deseducación permanente».
- Jean Leroy : «Le journaliste, doit être l'instituteur des adultes?».
- Andrés Romero : «Información y educación permanente».
- T. Nelson Williams : «Mass Communication as an educational influence».
- Ricardo Marín : «Objetivos educacionales de la radio».
- Joaquín de Aguilera : «El proyecto inglés de la Universidad del Aire».
- F. Cervantes Gimeno : «Información y salud mental».
- José A. Benavent : «La comunicación en la clase como grupo».
- James R. Rolando : «Israel's collective-democratic educations».

INFORMES :

- Horacio Sanguinetti : «Robespierre : esquema de biografía política».
- José María Nin de Cardona : «El pensamiento jurídico y político de Herbert Marcuse».
- Alberto Pérez Baró : «A propósito de un centenario : la Cooperación ante el Primer Congreso Obrero de Barcelona».
- Jaime Terradas : «Libros recibidos».

INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE USSR

An International Research and Study Center, Founded in 1950,
with Headquarters in Munich, Germany

In addition to books and monographs, the Institute regularly publishes the following periodicals devoted to all aspects of Soviet domestic and foreign policy :

BULLETIN (in English, 12 issues per year)	\$6.00 per year
STUDIES ON THE SOVIET UNION (in English, 4 issues per year)	\$6.00 per year
ESTUDIOS SOBRE LA UNION SOVIETICA (in Spanish, 4 issues per year)	\$1.00 per year
MAJALLACH (in Arabic, 3 issues per year)	\$1.00 per year
REVIEW OF SOVIET MEDICAL SCIENCES (in English, 2 issues per year)	\$4.00 per year
DERGI (in Turkish, 4 issues per year)	\$1.00 per year
PROBLEMES SOVIETIQUES (in French, 2 issues per year)	\$2.00 per year
SOWJETSTUDIEN (in German, 2 issues per year)	\$2.00 per year
ANALYSIS OF CURRENT DEVELOPMENTS IN THE SOVIET UNION (in English, 40 issues per year)	\$10.00 per year
(in Russian, 40 issues per year)	\$10.00 per year
(in Spanish, 20 issues per year)	\$ 5.00 per year
SOOBSHCHENIYA INSTITUTA (in Russian, 5 issues per year)	\$ 5.00 per year

For information, subscriptions, samples :

MUNICH OFFICE

Mannhardtstrasse, 6 - 8 Munich 22, GERMANY

" A R B O R "

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

Sumario del núm. 295-96 (julio-agosto 1970)

ESTUDIOS :

- «¿Qué investiga usted?», por Félix Serratos.
- «Diálogo y convivencia», por Santiago Martínez Fornés.
- «La Iglesia ante la secularización y el progreso», por Bernhard Hanssler.
- «Estado actual del problema del cáncer», por Manuel Alvarez-Uría y Gabino González.

NOTAS :

- «Anverso y reverso de los ordenadores electrónicos», por José Baltá.
- «Desarrollo regional y áreas metropolitanas», por Angel Abascal.
- «En torno a la juventud norteamericana», por Carlos Manzanares.
- «Sobre el Congreso Internacional de la mujer», por Julia de Cominges.

Noticiero de ciencias y letras.

INFORMACIÓN CULTURAL DE ESPAÑA :

- «Los premios del C. S. I. C.».
- «Antonio Colino, académico de la Española», por Carlos Sánchez del Río.
- «Pintura italiana del siglo XVII en El Casón», por Carlos A. Arean.
- «Bernardo Marques, símbolo de la pintura contemporánea portuguesa (1899-1962)», por José Luis Santaló.
- «Nuevas adquisiciones de la Biblioteca Nacional», por Juan Sampelayo.

LIBROS.

Redacción y Administración:

Serrano, 117. MADRID-6

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

DIKE (Nuevas perspectivas de la justicia clásica)

Por *Manuel MOIX MARTINEZ* (Colección «Serie Jurídica». Edición 1968. 851 págs. Formato: 15,5×21,5 cm.)

El agotamiento del tema —estudio de la justicia en su vertiente clásica y tradicional—, por un lado, y el modo de su tratamiento —discusiones sobre puntos concretos, más que sistematización global de conocimientos—, por otro, determina que más que un tratado sobre la justicia el autor nos ofrezca un apretado haz de repercusiones, sobre los diversos extremos que la doctrina ha juzgado de más acusado interés. Se nos ofrece una nueva teoría general de la justicia. Su eje es el libre perfeccionamiento de la persona humana.

Precio: 650 ptas.

LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Por *P. H. J. M. HOUBEN*. (Colección «Temas Europeos». Edición 1969. 377 págs. Formato: 14×21 cms.)

El autor —que forma parte de la Función Permanente de Holanda en las Naciones Unidas— describe en su libro la estructura y el funcionamiento de los Consejos de la C. E. C. A., del Mercado Común del Euratom, el lugar que ocupan en el engranaje de las instituciones europeas y sus relaciones con los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados Miembros. Este análisis ha sido hecho con una notable precisión y un perfecto conocimiento del tema. Se abordan en esta obra no sólo los poderes que los Tratados de Roma atribuyen al Consejo, sino también los que le ha conferido la práctica que ha aumentado la importancia del Consejo como órgano de precisión.

Precio: 300 ptas.

DERECHO DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Por Juan GARCIA ABELLAN. (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 416 págs. Formato: 15,5 x 21 cm.)

En la bibliografía laboral española no es corriente un trabajo tan exhaustivo y de sistemática tan clara como este que ofrece el señor García Abellán en su obra. El tema de los conflictos colectivos constituye hoy una forma de manifestación típica de la conciencia de las masas. La realidad normativa española está tratada exhaustivamente, enriqueciendo con ello los exiguos estudios que hasta ahora se habían publicado. El sugestivo índice, en sus partes fundamentales, expresa el interés de la obra, pues desde la concepción genérica del conflicto colectivo, pasando por el estudio de la «huelga», como un fenómeno sociológico de primera magnitud, que se estudia desde el punto de vista profesional, extraprofesional y como acto de provocación, finaliza el trabajo reconsiderando el régimen jurídico del paro concertado, su regulación, sus efectos y los distintos sistemas de solución para los conflictos colectivos, ya sea la conciliación o transacción, el arbitraje o la intervención sindical o de la Administración.

Precio: 275 ptas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Por Miguel HERNAINZ MARQUEZ. (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 10.^a edición corregida y aumentada. 1115 páginas.)

El éxito de este libro como texto en las Escuelas Sociales ha determinado que desde su aparición en 1944 se haya llegado a la actual décima edición. Como en los anteriores, el autor ha actualizado numerosos capítulos del libro para ponerlo de acuerdo con las disposiciones más recientes, así como la jurisprudencia laboral.

Precio: 550 ptas.

ATLANTIDA

REVISTA DEL PENSAMIENTO ACTUAL

ATLANTIDA, PUBLICACIONES PERIODICAS, S. A.

Sumario del vol. VIII, núm. 45 (mayo-junio 1970)

Artículos:

- Alvaro D'Ors: «Derecho es lo que aprueban los jueces».
Rafael Lluís Ninyoles: «Teoría de la opinión pública: revisión y crítica».
Esteban Pujals: «Poesía inglesa actual».
Joan E. Garcés: «Las fuerzas políticas revolucionarias en Colombia».

Notas:

- Antonio Sánchez Gijón: «La opinión pública española ante el Mercado Común».
Antonio García y Bellido: «Problemas sociales del urbanismo antiguo en Grecia».
Federico Sopena Ibáñez: «Beethoven y Wagner: Dos centenarios (1870)».

Libros:

- Antonio Roldán: «Poética becqueriana ante el centenario».
Lidio Nieto: «Un nuevo Bécquer».
José Andrés Gallego: «Dos libros sobre la Restauración francesa».

Tarifa de suscripción anual

Suscripción anual para España	360 pesetas.
Suscripción anual para extranjero	7 dólares.
Número suelto para España	60 pesetas.
Número suelto para extranjero	70 .

Pedidos a su librero habitual o a

EDICIONES RIALP, S. A.

Preclados, 44.—MADRID.—Teléf. 231 10 04

Liverpool, 75.—MEXICO

EDITORIAL PETRO NAVE

Publica tres revistas de excepcional calidad literaria y técnicas :

AERONAVES

BANCA & SEGUROS

PETROLEO Y MINERIA DE VENEZUELA

Únicas en su género en Venezuela.

Sin compromiso u obligación solicite ejemplar muestra escribiendo a :

EDITORIAL PETRO NAVE

Avenida Universidad, Edificio Zingg 221-23

Caracas (Venezuela). Teléfono: 42 59 37

Cables: «Petronave»

COSMOVISION

POR

FRANCISCO JAVIER YANES

— Un bello libro de relatos por uno de los mejores novelistas venezolanos.

— Amor, fantasía, verismo, realidades, en un manojito de breves trabajos.

Del mismo autor, solicite :

IMAGENES

Novela sobre las luchas universitarias en América Latina.

Según el novelista Tomás Salvador, «de esos estudiantes pueden salir los futuros guerrilleros o doctorcitos».

EDICIONES MARTE

Galerías Comerciales 18. Concilio de Trento D

Barcelona (V)

ACTA SOCIOLOGICA

OFFICIAL JOURNAL OF THE SCANDINAVIAN
SOCIOLOGICAL ASSOCIATION

Summer 1970

Volumen 13, núm. 2

Kaare Svalastoga: «Differential Rates of Change and Road Accidents in Western Europe and North America».

Karl Erik Rosengren: «International News: Intra and Extra Media Data».

Raimo Blom: «Public Opinion About the Functioning of Social Institutions».

Jerry D. Rose: «The Moderate Approach to Sociological Functionalism».

Book Reviews.

Publications Received.

ACTA SOCIOLOGICA is published quarterly in English. Subscriptions are by one volume only. The subscriptions price is payable in advance, Danish kr. 100.00 per volume, plus kr. 12.00 for postage (\$ 15.70, £ 6.10.8). Orders should be made to Munksgaard, 47, Prags Boulevard, Copenhagen S, Denmark. Other correspondence should be addressed to the Editor, ACTA SOCIOLOGICA, Institute of Sociology, University of Helsinki, Fransinkatu, 13, Helsinki, 50, Finland.

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
acaba de publicar:

MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

por

JOSE BUGEDA

He aquí un instrumento de trabajo que trata, ante todo, de dar respuesta a la cuestión ¿cómo hacerlo? Dirigida tanto al especialista como a quien tenga que investigar en el campo social, sin serlo expresamente; se utiliza un lenguaje claro sin merma del rigor científico. Por hoy, es el manual más completo y al día que existe en el mercado mundial. Junto a los métodos basados en la estadística clásica, se presentan los técnicos de la ecología, los de la sociometría y los basados en la nueva estadística no paramétrica.

El profesor Bugeda, uno de los primeros pioneros en nuestro país de las técnicas de investigación social científica, ha rendido un servicio evidente a la investigación.

Colección "Estudios de Sociología". Edición 1970. 546 págs.

Precio: 475 ptas.

El Instituto de Estudios Políticos

Publica periódicamente:

- REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS** (Bimestral)
- REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL** (Bimestral)
- REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA** (Cuatrimestral)
- REVISTA DE POLITICA SOCIAL** (Trimestral)
- REVISTA DE ECONOMIA POLITICA** (Cuatrimestral)

La amplitud de la difusión actual de estas cinco Revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

Interior, cubierta posterior	4.000 ptas.
Una plana corriente	3.000 "
1/2 plana corriente	2.000 "
1/3 plana corriente	1.000 "
1/4 plana corriente	700 "

Para información dirigirse al

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Departamento de REVISTAS
Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00
MADRID - 13



100 pesetas

